### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diecisiete horas y siete minutos del día veintiuno de febrero de dos mil trece, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON FERNANDO CLAVIJO BATLLE, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA BLANCA DELIA PÉREZ DELGADO

DON JUAN MANUEL BETHENCOURT PADRÓN

DON JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO

DOÑA AYMARA CALERO TAVÍO

DOÑA MARÍA DE LA CRUZ DÍAZ DOMÍNGUEZ

DON FRANCISCO GUTIÉRREZ GARCÍA

DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ

DOÑA JULIA MARÍA DORTA RODRÍGUEZ

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA

DON ANTONIO MIGUEL A. PÉREZ-GODIÑO PÉREZ

DON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ROJAS

DOÑA CRISTINA EUGENIA DARIAS DÍAZ

DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA

DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS

DON RAMÓN LORENZO GONZÁLEZ DE MESA DE PONTE

DOÑA PILAR SAGRARIO SIMÓ GONZÁLEZ

DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN

DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA

DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ

DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ

DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA

DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA

DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ

DON JUAN MIGUEL CELSO MENA TORRES

Asiste el Director General don Jonathan Domínguez Roger.

Ha excusado su ausencia doña María José Castañeda Cruz.

Asiste don Ceferino José Marrero Fariña, Secretario General del Pleno Accidental de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor, don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, buenas tardes, vamos a comenzar la celebración de esta sesión extraordinaria de hoy día veintiuno de febrero de este Pleno Extraordinario. Son tres puntos del orden del día, todos referidos al planeamiento municipal. Y comenzamos por el primer punto del Orden del Día, si los portavoces no tienen inconveniente, podemos votar la inclusión en el Orden del Día de los puntos uno y dos, ¿tienen inconveniente en que los votemos conjuntamente?, bueno, pues votos a favor de que se incluyan en el Orden del Día los puntos uno y dos?, unanimidad, quedan incluidos.

## PUNTO 1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE USOS POSIBLES DEL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN (PRUG) DEL PARQUE RURAL DE ANAGA, PARA PERMITIR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CEMENTERIO DE TEJINA.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a tratar el punto uno. Moción Institucional sobre la modificación del Catálogo de Usos posibles del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Rural de Anaga, para permitir la construcción del nuevo cementerio de Tejina. ¿Alguna intervención?, don Juan Manuel, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Muy buenas tardes, señor Alcalde, compañeros Concejales, público presente, señoras y señores, un saludo a todos. Planteamos esta moción institucional para un asunto pues relevante para la Comarca Nordeste y el pueblo de Tejina más en concreto, relacionada con la, las expectativas o los proyectos de futuro para la existencia de un Cementerio, un Campo Santo, un servicio funerario a la altura de las necesidades y las expectativas del pueblo de Teiina en concreto. Tanto el planeamiento vigente, como el planeamiento en proyecto, que cuya aprobación inicial es remitir a Pleno para su debate en el día de hoy, contempla la existencia de una pieza en las inmediaciones de lo que podemos considerar el casco urbano de Tejina, definida en el planeamiento como equipamiento susceptible de ser por tanto utilizada como futuro campo santo, ¿no?. En ese sentido, esta pieza sin embargo padece el inconveniente normativo o administrativo por el cual su ubicación, bueno, se encuentra dentro de los límites del Parque Rural de Anaga, y su herramienta de gestión no contempla como uso contemplado, ¿,no?, como uso permitido, el servicio funerario o el cementerio. Es verdad que no se encuentra tampoco entre los usos prohibidos, pero hasta ahora, artículos cuarenta y uno a cuarenta y cuatro del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga, pero hasta ahora la interpretación del organismo gestor de este parque rural, ha sido pues considerar no admisible dicho uso. Ante este inconveniente, que desde luego, bueno, supone un obstáculo para la ..ión o para la materialización de este objetivo colectivo, entendemos que plausible para el pueblo de Tejina, bueno, hay varias alternativas posibles, entre ellas, la más adecuada, según informe de los servicios de planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo que me honro en dirigir, pasa por instar a la modificación de los, del Plan de Uso y Gestión del Parque en este apartado de los usos prohibidos, los usos permitidos y los usos autorizables, en la medida en que la otra posibilidad que técnicamente se ha barajado y trabajado, atendería a la modificación de los límites del propio Parque Rural de Anaga, cuestión que podría ser considerada pues sensata desde el punto de vista material, pero que desde el punto de vista formal conllevaría pues la modificación de la ley por la que se aprobó la misma existencia del Parque Rural. En ese sentido, pues consideramos que la herramienta administrativa más eficaz y también la que mejor defiende el interés general del pueblo de Tejina para la consecución futura de ese objetivo colectivo del nuevo cementerio, pasa por, bueno, por una modificación que

corresponde desarrollar a la Comunidad Autónoma, a la Consejería de Ordenación del Territorio, de los usos posibles del Parque Rural para permitir dar cabida, bueno, a una regulación que entendemos sensata, que permita en el futuro pues a Tejina contar con un nuevo cementerio. Por eso la parte propositiva de la moción atiende precisamente a estas circunstancias, dice que instamos, se le pide a este Pleno, instar al inicio de la tramitación de la modificación del Plan Rector de uso y gestión del Parque Rural de Anaga, al objeto de, mediante la inclusión del equipamiento público de carácter funerario, hacer viable la construcción de un nuevo cementerio para el pueblo de Tejina en la parcela habitada para ello en el planeamiento municipal. Entendemos que es una solución razonable que exige un trabajo técnico y una coordinación entre este Municipio y los servicios correspondientes de la Comunidad Autónoma, pero que nos permite resolver de una manera sensata, bueno, pues un lastre administrativo que en estos momentos impide desarrollar esa pieza. Por ello les pedimos el voto favorable, a ser posible, unánime de este Pleno. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Manuel, ¿alguna intervención?, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde, buenas tardes compañeros y compañeras, vecinos y vecinas y medios de comunicación. Sabemos de las demandas de los ciudadanos y ciudadanas de Tejina, de la construcción del nuevo Cementerio. Creemos que es una infraestructura necesaria, el lugar elegido para sus instalaciones está dentro del Parque Rural de Anaga, motivo que obliga a solicitar la modificación del Plan de Uso y Gestión del mismo. Una duda que nos viene es si el lugar reúne las condiciones apropiadas para este tipo de infraestructuras públicas, al estar prácticamente en las inmediaciones del cauce de un barranco, con el peligro que esto conlleva en caso de lluvias torrenciales. Pedimos que antes de iniciar las futuras decisiones se tengan muy en cuenta los riesgos y se valoren todas las soluciones técnicas para garantizar la seguridad de la infraestructura, y más la vida de las personas. Basadas en estas consideraciones, nos vamos a abstener al no tener claro la idoneidad del lugar.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Miguel. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde, muchas gracias, nosotros no tenemos inconveniente en firmar la moción como moción institucional, somos conscientes de que el pueblo de Tejina necesita disponer de un cementerio en condiciones, para cumplir su finalidad, parece que la opción que cuenta con más adhesiones es la de situarlo en el Barranco conocido como Agua de Dios, y más abajo como Barranco de Milán, a nosotros no nos parece esa una ubicación idónea desde, digamos, desde nuestro desconocimiento del asunto, en el fondo de un barranco que además aparte de tener valores arqueológicos y naturales, es un barranco que en época de lluvia llega a tener un cauce importante. Entonces, lo que nosotros vamos a hacer es, si esa es la opción que prefiere el pueblo de Tejina, y la opción que propone el Gobierno Municipal, no vamos a tener inconveniente en que se apruebe, pero nos vamos a abstener, por estas razones.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes, la opción más lógica, dada la circunstancia hubiera sido la ampliación del actual cementerio, pero según la Gerencia de Urbanismo, la legislación vigente no lo, no lo permite. En todo caso, yo creo que alguien está hablando de algo que le sugiero que conozcamos un poco más en profundidad, ya hace muchos años se presentó el proyecto del nuevo Cementerio de Tejina, valorado en torno a los dos millones y pico de euros, y no iría exactamente en el fondo del barranco. Les recuerdo que la vía de Tejina, la Vía de Circunvalación pasa por el Parque Rural, está dentro del Parque, y en su momento cuando se hizo no se hizo las separaciones, no se hizo las separaciones, no se hizo la linde nueva que se incorpora, que es la vía, etc. Y el solar del que estamos hablando queda entre la Vía de Circunvalación y el propio pueblo de Tejina, dentro de un límite del barranco, ¿en el fondo de un barranco?, sí, pero el proyecto lo que tiene establecido y organizado y presentado es hacer unos muros de contención de hormigón y de piedra y demás, y eso no quedaría exactamente en el fondo, sino que quedaría elevado a diferentes alturas, con lo cual, además, no tendría ningún riesgo. Es la vía más de futuro a largo, muy largo plazo, de que Tejina, el pueblo de Tejina de la zona cuenta un gran cementerio, porque el que tiene actualmente, está completamente acolmatado. Esa es la mejor de las soluciones planteadas al día de hoy y dado que hay un interés por muchos ciudadanos de Tejina de que eso se haga, es la propuesta que se había hecho en su momento y además, me extraña que algunos pongan en duda este asunto, porque llevan tiempo diciendo que para qué se había hecho una carretera, una calle que iba a dar a un fondo de barranco, pues se había hecho la carretera precisamente en su momento para darle entrada y salida al propio cementerio. Por tanto, esa carretera tiene el sentido de en su momento hará de servicio directo al propio cementerio, y además, quedará conectado el cementerio si el provecto sale definitivamente adelante y conseguimos la financiación oportuna, por dos vías, por esa vía y por la vía que está en la parte alta. Y, por tanto, no quedará en un fondo de barranco, sino quedará rodeado un nuevo cementerio, la urbanización completa por unos muros de hormigón encauzando correctamente el barranco como tantas y tantas obras en el conjunto de la isla. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todos los presentes, compañeros de Corporación, yo no, nosotros, vamos, no ponemos en duda la necesidad de la construcción de este cementerio, y creo que, bueno, lo manifestado por el compañero Mena, creo que está suficientemente acreditado en cuanto, y lo hablo por experiencia propia de mi anterior cargo en el Consejo Insular de Aguas, puesto que hay una autorización concreta en el cual viene a respetar el plan de defensa contravenida y al final no invade el cauce del barranco, sino parte de la servidumbre de servicios y desde luego quitar cualquier tipo de reticencia a la posibilidad de que con una avenida pues pudiera ocurrir cualquier anomalía. Nosotros mantenemos la necesidad de la construcción de esa instalación puesto que como bien ha explicado el Concejal responsable pues se viene, el cementerio actual está colmatado, y necesita darle algún tipo de salida, por lo cual, anunciamos nuestro apoyo a esta, a esta moción institucional, ya digo, aclarando en todo momento que no, no es requisito para oponerse a él con una posible avenida que pudiera producir algún tipo de desperfecto, puesto que ese riesgo, además de que tiene que ser autorizado por el propio Consejo Insular de Aguas, estaba creo que resuelto satisfactoriamente. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Pedro. Para cerrar este primer turno de palabra, don Juan Manuel, el proponente.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, no, dos aclaraciones muy rápidas, primero, agradezco las explicaciones sobre un asunto sobre el que puede manifestarse con notable autoridad el Portavoz del Partido Popular, hay que aclarar que, lógicamente, la parcela de la que estamos hablando no está en el cauce del barranco, para empezar, porque por exigencia de la Ley del Territorio, las zonas definidas como cauce de barranco son, están todas calificadas como suelo rústico de protección de barrancos donde no es posible que existan infraestructuras ni equipamientos de ningún tipo. Tampoco por supuesto actividad residencial o económica alguna, ¿no?. Estamos hablando del otro lado del cauce del barranco de Tejina, que es por eso por lo cual esta, esta parcela está incardinada dentro de los límites del parque rural de Anaga, y en ese sentido creo que podemos despejar cualquier riesgo de una ulterior obra de infraestructura o de ingeniería que no deja de ser una obra significativa, relevante, y por tanto caracterizada por todo el rigor técnico exigible a una obra de esta naturaleza. En segundo lugar, recordar que la colmatación actual del cementerio de Tejina tiene también un fundamento normativo destacado, que es lo que hace recomendable plantear el futuro del pueblo con una nueva infraestructura funeraria, ¿no?. Me refiero al Reglamento de Policía Mortuoria, que es realmente, bueno, un texto reglamentario bastante antiquo del año mil novecientos setenta y cuatro, ya ha llovido y ha corrido agua por el barranco de Tejina desde entonces, ¿no?, pero es verdad que apelando a ese, a ese Decreto, que es un Decreto estatal, pues sería inviable la ampliación del cementerio en su estado actual, y también lo sería, lo digo a efectos aclaratorios, con el borrador de Decreto de Sanidad Mortuoria que el Gobierno de Canarias, concretamente la Dirección General de Salud Pública aprobó inicialmente, ¿no?. No está en vigor, está aprobado inicialmente, ¿eh?, y hasta ahora pues la Consejería de Sanidad pues no ha tenido a bien producir su aprobación definitiva. En cualquier caso, por la coexistencia casi de zonas residenciales de Tejina con el actual perímetro del Campo Santo, pues ni con el Decreto vigente, ni con el nuevo, que introduce es verdad algunas medidas liberalizadoras y modernizadoras, de esta clase de actividad, sería viable la ampliación, en cuyo caso pues la alternativa que ha sido también expresada por la voluntad de los vecinos de Tejina como señaló el Portavoz de Por Tenerife, pues apunta a esta parcela y entonces entraríamos en el contenido de esta moción, que entendemos que es razonable y la mejor solución de las posibles. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Manuel. ¿Alguna intervención más?, pues pasamos a votación, ¿votos a favor de la propuesta?, somos dieciséis y seis veintidós, ¿votos en contra?, ninguno, ¿abstenciones?, cuatro, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre la modificación del catálogo de usos posibles del Plan Rector de

Uso y Gestión (PRUG) DEL Parque Rural de Anaga, para permitir la construcción del nuevo cementerio de Tejina, con el siguiente contenido literal:

"Moción institucional sobre la modificación del catálogo de usos posibles del PRUG de Anaga para permitir la construcción del nuevo cementerio de Tejina

El régimen normativo de los Planes Especiales de Uso y Gestión de los Parques Rurales, regulados a través del artículo 21.1.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, prevalece sobre el resto de instrumentos de ordenación territorial y urbanística. Para su revisión, regulada por el artículo 45 del mismo texto normativo, la alteración del contenido de los instrumentos de ordenación se producirá mediante su revisión o modificación.

Por otro lado, según el vigente Reglamento de Planeamiento de Canarias, la formulación de la modificación para los instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos corresponde a la Consejería de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de medio ambiente. Los Patronatos Insulares de Espacios Naturales Protegidos, los Cabildos Insulares, el órgano consorcial o gerencial de las Áreas de Gestión Integrada y los Ayuntamientos, en los espacios naturales protegidos sobre los que ejerzan sus competencias, podrán proponer la formulación o alteración de cualquier instrumento de ordenación del espacio natural.

Sobre todo lo referido, y en el caso del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga, con incidencia directa sobre el término municipal de La Laguna, resulta conveniente y acorde con el interés general la modificación puntual de dicho instrumento de ordenación, al objeto de incluir la admisibilidad de una nueva infraestructura pública de carácter funerario en el pueblo de Teiina. A tal efecto. tanto el vigente Plan General de Ordenación Urbana del municipio como el documento de aprobación inicial de la revisión del mismo contemplan la previsión de una parcela destinada al equipamiento de carácter público muy cercana al casco urbano de Tejina, si bien la misma se encuentra dentro de los límites del Parque Rural, con las limitaciones de uso que ello conlleva (artículos 41 a 44 del PRUG de Anaga). Dicho equipamiento está destinado a superar las limitaciones del actual camposanto de Tejina, de inviable ampliación por determinaciones de carácter sectorial. Esta salvedad explica la relevancia de la construcción de un nuevo equipamiento de carácter funerario en la zona, objetivo que, por indicación de los servicios técnicos municipales competentes en materia urbanística, exige la modificación del catálogo de usos permitidos o autorizables en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga, en este caso por iniciativa municipal.

Es por ello que se traslada al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al inicio de la tramitación de la modificación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga, al objeto de, mediante la inclusión del equipamiento público de carácter funerario, hacer viable la construcción de un nuevo cementerio para el pueblo de Tejina en la parcela habilitada para ello por el planeamiento municipal."

Previo debate, cuyas intervenciones quedan textualmente recogidas en el acta de la sesión, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintidós votos a favor, ningún voto en contra y cuatro abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

#### PUNTO 2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL SISTEMA VIARIO DEL ÁREA METROPOLITANA.

Interviene el señor Alcalde: Punto dos. Moción Institucional sobre el sistema viario del Área Metropolitana. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, bueno, retomamos con esta Moción Institucional un documento de, que ya ha sido objeto de debate en este Pleno, y que fue objeto de un acuerdo, recuerdo, me atrevería a asegurar que por unanimidad, de las fuerzas políticas representadas en este Pleno. Tiene que ver con las soluciones futuras, ¿eh?, al régimen viario, o al sistema viario del Área Metropolitana, y las determinaciones que en estos momentos están contempladas en el vigente Plan Territorial de Ordenación del Viario, perdón por la redundancia, del Área Metropolitana de Tenerife, con una incidencia muy directa sobre el municipio de La Laguna, su futuro, su planeamiento, y sus expectativas. Esta es una cuestión supramunicipal, como se señaló en el debate que se produjo en el Pleno Ordinario de noviembre de dos mil once, en el cual fuimos capaces de alcanzar un acuerdo, el cual se remitía a un análisis técnico por parte del Consejo Sectorial de Urbanismo de esta, de esta, bueno, eventual obra de infraestructura, y estoy aludiendo con ello a una vía en proyecto, de las más relevantes, sin duda, del propio Plan Territorial como es la vía exterior. Esto fue objeto de un encendido debate en este Pleno, del cual al final fuimos capaces de ponernos de acuerdo en torno a un, a una moción que fue una enmienda de sustitución que recogía buena parte de la moción inicial presentada por el Portavoz de Por Tenerife, por don Santiago Pérez, ¿eh?, sobre la necesidad de analizar o la conveniencia de analizar, bueno, la incidencia de esta infraestructura y las posibles alternativas a la misma. Estamos hablando de una estructura de una longitud notable, de veinticuatro kilómetros, con una afección de suelo importante, un coste tanto por expropiaciones como por su materialización física en el futuro pues, pues también muy relevante, en un horizonte presupuestario que como mínimo en estos momentos parece poco claro, lo que creo que estamos en condiciones de afirmar hoy es refrendar el criterio sobre el que nos pusimos de acuerdo en noviembre de dos mil once, ¿eh?, y remitir a las administraciones correspondientes, en este caso a quien corresponde aprobar o modificar los planes territoriales de ordenación viaria, que son el Cabildo de Tenerife y la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de su Consejería de Obras Públicas, a la modificación del Plan Territorial para, digamos, producir la sustitución de esta, esta infraestructura, de la denominada vía exterior, ese enlace que partiría del futuro desdoblamiento de la TF 5 por detrás de la pista del aeropuerto, hasta alcanzar, hasta conectar con la autopista TF1, o sea, con la autopista del sur, ¿eh?, y buscar una alternativa, que nos consta que ya es objeto de trabajo por el Servicio de Carreteras del Cabildo Insular de Tenerife, basada en, bueno, en los principios que recoge, que recoge esta moción,

que pasan por, bueno, un uso más eficiente de los recursos públicos, es decir, un coste menor de la infraestructura, un menor consumo de suelo, y la utilización en la medida de lo posible de las infraestructuras ya existentes que permitan, pues aliviar los indiscutibles problemas de tráfico que en determinados tramos horarios, sobre todo los de primera hora, se producen en lo que podamos definir como el enlace o el cupo del Padre Anchieta, ¿no?. En ese sentido, las alternativas de las que hablábamos en noviembre de dos mil once, y que queremos refrendar hoy, y sobre las que estábamos de acuerdo entonces, pasan por la utilización de una infraestructura ya existente o algún tipo de conexión entre el futuro desdoblamiento de la TF5 y una infraestructura ya existente, como es la Autovía TF2, que conecta, o el Parque Comercial de La Laguna con Santa María del Mar, ¿no?. Esta alternativa, que sabemos que es trabajada técnicamente en el Cabildo de Tenerife, pues nos puede permitir consequir los fines pues citados en la moción. Y bueno, si me permiten pues leo los dos puntos, ¿no?, es muy sencillo, el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta al Cabildo Insular de Tenerife a adoptar las iniciativas necesarias para la reformulación del modelo de movilidad y transporte del Área Metropolitana a través de la propia revisión del PIOT y el Plan Territorial Especial del sistema viario del Área Metropolitana bajo los principios de eficiencia y sostenibilidad. Dos, el Ayuntamiento de La Laguna aboga por la adopción de soluciones relacionadas con la movilidad metropolitana y su incidencia territorial en el término municipal bajo los siguientes principios: Resolución de los problemas de congestión que padecen diversos tramos de la actual autopista TF5 a su paso por el Municipio; aprovechamiento de infraestructuras ya existentes, como la actual Autovía TF2, racionalización de las decisiones de inversión en el viario primando las acciones de reposición y las de limitado impacto, sobre nuevas infraestructuras de elevado coste, como sería el caso de la llamada Vía Exterior. Y finalmente, minimización del efecto territorial y ambiental sobre suelos actualmente calificados ..como rústicos. Este segundo punto, salvo que ya nos remitimos a estudiar este asunto, sino que humildemente proponemos ya una línea de trabajo más decidida, es idéntico al de la moción que votamos por unanimidad en noviembre de dos mil once, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Manuel. ¿Alguna intervención?, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde, nos alegramos de que esta moción haya sido propuesta por el Equipo de Gobierno, reconociendo implícitamente toda la lucha llevada todos estos años atrás por los ciudadanos y ciudadanas afectadas por los agricultores y ganaderos, así como por los vecinos y vecinas concienciados. Ha sido una lucha en contra de estas infraestructuras, que en vez de beneficiar al municipio supone un encorsetamiento de futuras inversiones municipales y un desarrollo alternativo del territorio, donde los únicos beneficiarios serían los adjudicatarios de las obras y aquellos que especulan con el suelo, y los más perjudicados los laguneros y laguneras. Al traer esto a este Pleno, precisamente en el que vamos a discutir la aprobación inicial del PGO, lo entendemos como una manera de hurtar el debate de las infraestructuras viarias de carácter supramunicipal, incluida en el Plan General de Ordenación. Esto no cambiará el sentido de nuestro voto, en Sí se puede siempre hemos rechazado estas vías y lo hemos hecho con alternativa e incluso presentando mociones en este Ayuntamiento. Para terminar, parece que empiezan a cambiar las cosas y se empieza a oír peticiones de mayor grado de eficiencia en la inversión pública, raro que se oiga esto, parece que las cosas van cambiando, menor impacto territorial, acuerdos políticos y ciudadanos amplios, reutilización de infraestructuras ya existentes, todo ello en beneficio del interés general. Ojalá que siguiendo este camino logremos cambiar y mejorar muchos de los proyectos que se esconden tras el Plan General. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Miguel, ¿alguna intervención más?, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, bueno, es una discusión de hace ya muchos años y algunos han mantenido unos criterios, otros han mantenido otros con respecto a estos asuntos, la verdad es que con el viario del Área Metropolitana, y especialmente con la Vía Exterior, a lo largo de los últimos años algunos hemos presentado propuestas, modificaciones, reclamaciones, y hemos intentado hacer todo lo posible por oponernos a esta vía. Al comienzo de este mandato, este equipo de gobierno junto con el equipo de gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, también llegaron a la conclusión de que esta vía, la denominada Vía Exterior, es innecesaria, es inviable en estos momentos, por muchos motivos, a pesar de que, en fin, probablemente uno de ellos sea la crisis, otro sean los convenios con el Estado, los recortes por parte del Ministerio de Fomento con Canarias, marcar otras prioridades como la conservación y mantenimiento de las actuales vías, pero al final el criterio que se va a plasmando en cada uno de los documentos que van haciéndose públicos y que se van aprobando en cada una de las administraciones públicas, van siempre en el mismo camino, no es una vía necesaria, hay que sacarle más provecho a la actual vía denominada de Las Chumberas, el tema de la apuesta por el transporte público, la desdoblación, el desdoblamiento de la actual autopista que pasa por el centro de la Ciudad de La Laguna hace necesario que llevemos la actual autopista a la parte alta del aeropuerto para entendernos, llevarla hasta la conexión casi con la actual Vía de Ronda aproximadamente, y desde, como decía antes el Concejal de Urbanismo, desde la punta del Aeropuerto hasta la conexión con Santa Cruz, cruzando por un montón de viviendas y un montón de terrenos agrícolas, pues era, hacía, y es al día de hoy innecesaria la vía exterior. Pero no es un capricho que se traiga hoy, es que hoy había que traer este debate al Pleno, definir cuáles eran los argumentos que algunos llevábamos discutiendo y planteando un montón de años, y que habíamos hecho bandera de este asunto, por tanto hoy nos debe de alegrar que este asunto se discuta en el Pleno y que lo podamos aprobar si es posible por unanimidad y, digamos todos alto y claro que estamos en contra de la vía exterior que de igual manera está en contra el Cabildo Insular de Tenerife y, por tanto, el gobierno de Canarias esperemos que también vaya en el mismo camino que nosotros estamos marcando. A lo largo del tiempo, como decía al principio, se puede ir comprobando si algunos de los que decían defender ese suelo habían hecho las propuestas y las alegaciones oportunas, y es obvio que no, y es obvio que no, aunque algunos creen que las alegaciones se hacen en los periódicos, pues no, se hacen en tiempo y forma en los organismos oficiales y no las hicieron. Y como nos las hicieron, además, las discutimos en más de una ocasión en este mismo Salón de Plenos, en el Cabildo Insular de Tenerife y en otras instituciones. Por tanto, hoy era el día apropiado oportuno para que definamos cuál es el modelo de cada uno de los grupos políticos en cuanto al viario del área metropolitana, porque eso va a marcar el siguiente debate que vamos a tener, que es el Plan General, qué modelo queremos y cómo lo queremos desarrollar, por un lado se mantiene el discurso desarrollitos en algunos aspectos y cuando los grupos de gobierno marcan un criterio, decir, oiga, lo que

estaba planificado, lo que se quería hacer no era lo correcto, vamos a cambiarlo, vamos a corregirlo, en vez de decir, oiga, esto está bien, y no se debe de hacer, la Vía Exterior tal y como estaba planificada y tal y como estaba diseñada, vamos a aprovechar la Vía de Las Chumberas, la TF2 y vamos a aprovechar y a potenciar el transporte público y vamos a reducir las dimensiones y las afecciones que hacen toda una serie de viarios nuevos que estaban planificados en el Área Metropolitana, algunos cambian de criterio, o callan intencionadamente o con la intención de que el debate pase lo más desapercibido posible. Pues no, este es un debate muy importante, y es tan importante que La Laguna una vez más, junto con las Asociaciones de Vecinos, con los colectivos, con los ganaderos, con los que algunos se llenan la boca, con los grupos políticos que dicen que estaban en contra de la Vía Exterior, demos un paso al frente y levantemos la mano y digamos, oiga, estamos a favor de que se suprima la Vía Exterior como estaba diseñada y vamos a un nuevo modelo, vamos a la potenciación del transporte público, vamos a fomentar y a defender la TF 2 y vamos a rediseñar toda una serie de viarios, en lo que nos corresponde a nosotros y en lo que le corresponden a otras instituciones como el Cabildo o el propio Gobierno de Canarias. Y las instituciones del Gobierno de Canarias o el Cabildo están por esta línea y este gobierno municipal también estamos por esta línea, por modificar esos criterios. No lo decimos hoy porque traigamos el Plan General, que también, sino ya lo hemos dicho hace meses con una enmienda que planteamos aquí de sustitución, y hoy lo volvemos a reiterar porque era el momento, es la ocasión, en la que podemos decirle a los vecinos de La Laguna que la lucha, el esfuerzo, el cariño que se le tiene a nuestro territorio, a nuestro entorno, se vuelve a marcar una vez más no solo con las intervenciones políticas, sino con la votación, con la propuesta definitiva de la eliminación de la Vía Exterior que tanto hemos defendido algunos durante muchísimo tiempo. Por tanto, les pido, yo suelo hacer poco estas cosas, pero les pido a todos los grupos políticos que voten a favor, que se posicionen a favor de eliminar la Vía Exterior como ya lo hemos hecho en otra ocasión, porque esto va a aclarar mucho más qué modelo de gestión, qué modelo de Plan General queremos para el municipio de La Laguna; porque una cosa, una, la eliminación de esta vía, conlleva además, aunque alguno no lo haya guerido decir en el debate, la eliminación de la especulación, la explotación del suelo y un montón de argumentos que se han venido utilizando durante un montón de años. No me extrañaría después que nos llamaran conservadores en el debate del Plan General, porque claro, una cosa no lleva a la otra, ¿no?, o eso, a veces se les quiere decir aquello de somos desarrollistas, ustedes son unos desarrollistas, quieren explotar el territorio, quieren llenarlo todo de asfalto y cuando se hace lo contrario, cuando se eliminan vías, cuando se modifica la posición, entonces somos conservadores, o es blanco o es negro, ¿no?, pero claro, los que dicen que no son desarrollistas y que están en contra de llenarlo todo de asfalto, del desarrollo, de la especulación y demás, hoy deberían de estar contentos y felices de que una vez más este Salón de Plenos haga un debate político de fondo con argumento diciendo no a la Vía Exterior, es necesario fomentar el transporte público, es viable y es necesario con los argumentos y con los datos que tenemos sobre la mano, de sacarle más rentabilidad todavía a la TF2, y es necesario desdoblar la TF1, la autopista del norte, perdón, a su paso por el centro de La Laguna para elevarlo a la parte alta del Aeropuerto y así potenciar barrios importantes del municipio de La Laguna; pero dejando claro que el debate que va a marcar el futuro del Plan General se le desmonte a algunos un montón de argumentos cuando llamaban desarrollistas a algunos y ahora lo que pretenden decir es ustedes quieren ser conservadores. Pues si esto es ser conservador, que yo no me creo conservador, a lo mejor don Pedro Suárez, que lo tengo delante, sí, pero yo no, oiga, pues bienvenido el criterio de conservadores, porque vamos a apuntarnos un tanto una vez más en defensa de la isla de Tenerife, en defensa de los intereses de los ciudadanos, en defensa de los agricultores, y en la defensa de un montón de gente que lleva un montón de años discutiendo, planteando y debatiendo que el viario que necesita el

Área Metropolitana tiene que ponerse primero el interés general de nuestro municipio y no el interés de otros municipios y no el interés especulativo por delante. Por tanto, lo que hemos hecho es eliminar la especulación, la, el aprovechamiento, o llenar de asfalto una parte importante de nuestro territorio para acudir a un nuevo modelo que es la sostenibilidad, el aprovechamiento de las actuales infraestructuras y la apuesta por un territorio más acorde con los tiempos en los que vivimos. Nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. ¿Alguna intervención?, don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Don Javier, no me siento para nada aludido, si, por lo de conservador, efectivamente, porque vo creo que hasta usted mismo es conservador dentro de su ideología política. creo que no, no ha evolucionado del todo, como nos gustaría, pero de todos modos, yo creo que aquí vamos, estamos repitiendo un debate que como bien expresó el Portavoz de Coalición Canaria, que creo que es promotor de esta Moción Institucional, pues viene a hacer pues prácticamente si no idéntica, a la moción que ya se aprobó por unanimidad y que el grupo popular votó a favor hace menos de un año, creo, o hará un año, exactamente no recuerdo la fecha. De todos modos, yo he tomado la palabra solamente para anunciar nuestro voto favorable a esta moción, como lo fue a la anterior que ya digo que era un calco de esta, por no, no por el alegato del señor Abreu, que podemos compartir parte de su discurso, pero creemos firmemente que bueno, y compartimos, que el desarrollo de esa vía pues hoy por hoy no es necesaria, y lo vamos a manifestar con nuestro voto favorable a esta moción. Reiterarme en un debate que ya fue o que se produjo en su momento con una moción idéntica, creo que es tiempo perdido. Muchísimas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Dicen que rectificar es de sabios, no sé si me tacha usted de conservador dentro del Partido Socialista, oiga, pues en fin..

Interviene el señor Suárez López de Vergara: Conservadores hay en todos lados.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Sí, sí, no pasa nada, la diferencia entre un conservador del Partido Socialista o no radica en que por lo menos no he cambiado de Partido, yo desde niño he militado en un Partido y de ahí no me he movido, no sé lo que han hecho otros, pero yo he estado siempre en el mismo. Mire, yo me alegro que además el Partido Popular en este Salón de Plenos haya tomado la palabra para apoyar esta iniciativa, porque en Plenos anteriores, no solo del Ayuntamiento de La Laguna, el Grupo Popular, mantenía una posición firme en defensa de la Vía Exterior, sino en el Cabildo y en el propio Gobierno de Canarias, y es bueno que cambiemos, y es bueno que hayan cambiado y hayan modificado su posición, porque eso significa que ustedes han progresado y otros a lo mejor por haber mantenido las mismas ideas y los mismos conceptos nos hemos hecho conservadores, conservadores que al final

nos dan la razón, otros se han hecho progresistas de la noche a la mañana, no sé si porque están en la oposición o porque ahora les conviene apoyar el asunto en el que todos estamos encaminados. En todo caso, lo importante, lo fundamental de este asuntos es: algunos han mantenido un discurso durante años, de que el municipio de La Laguna estaba sometido a los intereses de otros municipios y no estaba teniéndose en cuenta el interés general del municipio de La Laguna. Esta moción no sólo significa la eliminación de la Vía Exterior, sino que en primer lugar ponemos el interés general del Municipio de La Laguna, el interés de los laguneros, de absolutamente todos, de los conservadores y de los progresistas, de los que han estado en la defensa y los que han estado en la contra, porque diciendo no a la Vía Exterior, hacemos muchos más beneficios, mucho más apoyo y respaldo a los intereses generales del municipio de La Laguna, y no hemos puesto otros intereses. Por tanto, esta no es solo una decisión que afecte a un criterio político y sentimental de un momento determinado, sino a la, al esfuerzo y al trabajo de un montón de gente que hoy una vez más se demuestra que estamos en la defensa del interés general de La Laguna, que es posible mantener y defender los criterios que algunos hemos mantenido y defendido durante años con que esta vía no era necesaria, no era conveniente y no traía beneficio al municipio de La Laguna, y hoy lo podemos mantener, porque insisto, posteriormente, que vamos a discutir el Plan General, va a marcar mucho la diferencia, de un plan que algunos han dicho reiteradamente que defendía los intereses de Santa Cruz, o los intereses de otro municipio, a un Plan que se le podrá tachar de conservador pero que pone primero los intereses de los laguneros, los intereses del municipio de La Laguna antes que cualquier otra cuestión, y esto es fundamental para entender lo que va a pasar posteriormente, pero también para defender el interés general de nuestro Municipio por encima de cualquier otra cuestión. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Yo simplemente matizar, para pues de alguna u otra manera aclararle al señor Abreu que esa unidad de criterio que usted achaca al Partido Popular no la he visto yo en el Partido Socialista, concretamente en las responsabilidades que ahora ustedes tienen en el propio Cabildo de Tenerife, en el cual el propio Consejero en alguna ocasión ha manifestado la necesidad de esta vía. Nada más, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pasamos a votación, ¿votos a favor de la propuesta?, unanimidad, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre el sistema viario del Área Metropolitana, con el siguiente contenido literal:

#### "Moción institucional sobre el sistema viario del Área Metropolitana

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) prevé en su contenido la posterior aprobación de dos planes territoriales especiales, relativos a la ordenación del transporte colectivo y la ordenación de carreteras, definiendo los criterios de ordenación y las prioridades que deberían inspirarlos para mantener la coherencia del modelo de ordenación de la Isla definido por el propio Plan Insular de Ordenación: priorizar el uso de los viarios existentes, antes que construir nuevas vías; evitar aumentar la accesibilidad a las áreas que deben ser preservadas por sus valores naturales, para no fomentar expectativas urbanizadoras; priorizar el transporte público, etcétera. Estos mismos criterios y prioridades fueron recogidos, con posterioridad a la entrada en vigor del PIOT, en el año 2002, por la Ley 19/2003, de 14 de abril, de

Directrices de Ordenación Territorial y del Turismo (Directriz 84), cuyo rango legal vincula a todos los instrumentos de planeamiento.

Por otro lado, el Plan Territorial Especial del Sistema Viario del Área Metropolitana fue aprobado definitivamente por el Cabildo de Tenerife y publicado en febrero de 2007, sin que aún hayan sido aprobados los dos planes territoriales especiales de ámbito insular citados al principio, el de carreteras y el de transporte colectivo, cuyo objeto debe ser la definición del marco general para la solución de los problemas de movilidad en el área metropolitana de la Isla.

Una de las propuestas destacadas del Plan Territorial Especial del Sistema Viario del Área Metropolitana es la denominada Vía Exterior, cuya justificación consiste en separar los tráficos insulares de los propios del área metropolitana, aumentar la accesibilidad desde el exterior al área La Laguna-Santa Cruz y establecer una discontinuidad entre el tejido urbano de la conurbación y las áreas agrícolas adyacentes. No obstante, hay salvedades relevantes sobre la operatividad de esta infraestructura en proyecto, como ya ha sido debatido tanto por el Pleno de este Ayuntamiento, con acuerdo unánime al respecto del 10 de noviembre de 2011, como, con carácter consultivo y técnico, del Consejo Sectorial de Urbanismo. Ello no obsta para que, por obligación legal, dicha infraestructura figure en el documento de aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de La Laguna, por su condición de sistema general de carácter supramunicipal. Su modificación o supresión, recomendada como se ha dicho por este Pleno, debe ser objeto del ámbito competencial correspondiente, en este caso el Cabildo Insular de Tenerife y la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo a lo señalado, y en relación a la funcionalidad de las infraestructuras viarias, existentes o en proyecto, relacionadas con la movilidad en la comarca metropolitana, parece recomendable promover el mejor resultado posible de las decisiones sobre movilidad en el área metropolitana, con el mayor grado de eficiencia en la inversión pública, el menor impacto territorial y un acuerdo político y ciudadano amplio, todo ello en beneficio del interés general.

En virtud de lo expuesto, solicitamos al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. El pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta al Cabildo Insular de Tenerife a adoptar las iniciativas necesarias para la reformulación del modelo de movilidad y transporte del área metropolitana, a través de la propia revisión del PIOT y el Plan Territorial Especial del Sistema Viario del Área Metropolitana, bajo los principios de eficiencia y sostenibilidad.
- 2. El Ayuntamiento de La Laguna aboga por la adopción de soluciones relacionadas con la movilidad metropolitana y su incidencia territorial en el término municipal, bajo los siguientes principios: resolución de los problemas de congestión que padecen diversos tramos de la actual autopista TF-5 a su paso por el municipio; aprovechamiento de infraestructuras ya existentes, como la actual autovía TF-2; racionalización de las decisiones de inversión en el viario, primando las acciones de reposición y las de limitado impacto sobre nuevas infraestructuras de elevado coste,

como sería el caso de la llamada Vía Exterior, y, finalmente, minimización del efecto territorial y ambiental sobre suelos actualmente calificados en su mayoría como rústicos."

Previo debate, cuyas intervenciones quedan textualmente recogidas en el acta de la sesión, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, le pido un trámite que me autoriza el Reglamento de explicación de voto, porque no he intervenido en el, simplemente esta es una Moción que en lo fundamental transcribe el acuerdo que ya adoptamos en noviembre de dos mil once, ese acuerdo como recordaba el Portavoz de Coalición Canaria se produjo a raíz de una moción que presenté yo en nombre de nuestro grupo municipal, y yo creo que como vamos a tratar el Plan General de Ordenación en el que tendremos que hablar del sistema viario, no solo de la vía exterior, pues por pura economía procedimental he preferido no participar en el debate. Mi voto ha sido favorable porque no podía ser de otra manera. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Explicación de voto, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, en fin, si establecemos esta dinámica de que la explicación de voto viene después de haber votado, pues no pasa nada, pero quiero dejar hoy aquí sentado que una de las personas que más se trabajó la vía exterior, no a la vía exterior fue mi compañero José Antonio Valbuena que hoy es Consejero del Cabildo Insular de Tenerife y del gobierno de la isla de Tenerife, que algunos han utilizado esos argumentos para luego marcar posición, pero que el trabajo que hizo José Antonio Valbuena es el reflejo de la decisión que tomamos hoy, que ninguno intente apuntarse un tanto que no le corresponde cuando ni siquiera era capaz de leerse los documentos y tenía que venir el señor Valbuena a leerse los documentos y a explicárselos a algunos, por eso hemos votado que sí.

# PUNTO 3.- EXPEDIENTE NÚMERO 397/2009, RELATIVO AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA PARA LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, punto tres del Orden del Día. Expediente número trescientos noventa y siete/dos nueve, relativo al Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, para la aprobación del documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación. Tiene la palabra en primer lugar don Francisco Barreto en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos Aguere. Don Francisco, buenas tardes, tiene usted la palabra.

Interviene don Francisco Barreto Rodríguez: Señor Alcalde, señores Concejales, público asistente, buenas tardes. Me acabo de dar cuenta ahora sentado aquí que, y es una cosa que dejo en el aire para que la estudiemos, que resulta incómodo que

intervengamos dándole la espalda a lo que somos nosotros, a los vecinos, entonces, igual, en esta esquina o por algún lado deberíamos ir pensando para futuros plenos en los que intervengamos cambiar esta ubicación, simplemente eso. Plan General de Ordenación Urbana, me voy a, simplemente a tres cositas una a recordar, otra a hacer un ruego muy grande, y nada más, ¿no?. Primero, recordar, recordar el año, finales del dos mil siete, principios del dos mil ocho, cuando leíamos en prensa los planes generales que cada partido político, al menos los tres que gobernaban en aquel entonces, iban a hacer, decía: este era mi Plan General, el otro era mi Plan General y el tercero exactamente, igual, y los vecinos nos preguntábamos cuál era el Plan General de los laguneros, cuál era el Plan General del Municipio. A finales del, más bien principios del dos mil ocho, sobre el doce de febrero calculamos, según los datos que tenemos, solicitamos después de hablar en la propia Federación con colectivos vecinales, con otro tipo de colectivos, con algunos representantes políticos, que igual, por qué no dábamos un pasito más, y este Plan General lo hacíamos de alguna forma al menos en el modelo redactor diferente a lo que, a lo que se estilaba, y era un Plan General que nosotros hemos llamado desde un proceso innovador el Plan de la Participación, ¿vale?. Entonces, se propuso y por las tres fuerzas políticas, creo recordar, se aprobó y así empezamos a trabajar en reuniones, en lo que se llamó el foro del Plan General, y luego se le fue dando otros nombres, pero bueno, nosotros, como nos gusta mucho la palabra foro, seguimos manteniendo la palabra foro en el Plan General, y desde la primera reunión que tuvo lugar el diecisiete del cuatro del dos mil ocho, hasta la que tuvo lugar hace escasamente un mes, nos hemos reunido, según las actas que al menos nosotros conservamos, doce veces. En ella pues han venido los que han podido, en unas reuniones han venido más, en otras menos, pero los que sí que siempre hemos estado presentes es FAV Aguere, nunca hemos faltado, hemos revisado las Actas para no equivocarnos, nunca hemos faltado, y simplemente, nuestra idea y nuestra aportación, no somos técnicos, simplemente somos vecinos de a pié que dedicamos un ratito a la sociedad, nuestra, nuestra única premisa en ese Plan era que los vecinos se enteraran, o sea, que no viniera un equipo, yo siempre digo de Valencia, con todo el respeto para Valencia, pero podía ser de donde fuera, nos hiciera un Plan y a lo mejor gente que ni conocía el Municipio. Decíamos que cualquier vecino, cualquier colectivo, cualquier asociación pudiera de alguna forma participar, y así nos hemos puesto a través de nuestra organización, de la organización vecinal al servicio de todos y cada uno de los colectivos. Así durante este avance y durante estos cuatro años, hemos tenido datos, yo no los he contrastado, pero vamos, son datos públicos, han salido en prensa, y de ahí los hemos rescatado, doce mil visitas en la web en el avance de ese Plan General. Antes de esta aprobación inicial, porque el proceso siempre partía desde aquí para adelante, para los vecinos, aquí nos hemos retrotraído cuatro años, ¿eh?, para ayudar de alguna forma a que esto lo pudiéramos ir viendo. Se han hecho, han acudido tres mil trescientos vecinos a dieciocho charlas explicativas, dieciocho, eso quiere decir prácticamente una por mes, y creo, eso son los datos que manejamos, pero estamos seguros que nos hemos equivocado. Se han presentado nueve mil trescientos escritos, y en la otra parte de este proceso, en unas oficinas que se hicieron en las diferentes Tenencias de Alcaldía y algún centro ciudadano, fueron visitadas por dos mil quinientos vecinos hablando de

este Plan. En principio se hablaba de La Laguna en general, de los barrios en general, para luego ir desmenuzando en la última parte los casos concretos de los vecinos, ¿vale?, la falta de experiencia son los vecinos, pues nos llevaba a veces a confundir y en vez de hablar del barrio en general, del modelo que queríamos para el barrio, pues hablábamos del solar de casa o del que está al lado de casa. Con esto entendemos que ha sido un proceso al menos en Canarias único, bonito, donde de una forma, todos, todos tampoco, pero muchos colectivos hemos participado conjuntamente con los equipos redactores, y con los grupos políticos que son al final los que tienen que tomar la decisión. A partir de hoy, ¿qué va a pasar?, pues a partir de hoy será suponemos la aprobación inicial, si así los veintisiete Concejales lo entienden o mayoritariamente, ya eso no es cosa nuestra, ahí no podemos usurpar a lo que no tenemos derecho, pero sí queremos hacer un ruego, hacer una solicitud, hasta si me lo permiten, pedirle casi hasta un favor: este Plan de aquí en adelante se va a seguir enriqueciendo, y es lógico, ¿no?, o sea, esto se tiene que seguir enriqueciendo, todos tendremos que revisarlo, todos tendremos que profundizar en el, en este Plan, pero evitemos lo que es la politización partidista de este Plan, que era lo que intentamos parar en el principio, ayudemos, colaboremos, seguro, ustedes son técnicos, se reúnen, se, se dotan de profesionales que seguro que nos van a ayudar a que este Plan General todavía mejore, y estamos en este espacio para que eso ocurra, pero hagámoslo pensando en La Laguna, no pensando en una siglas políticas, volvamos a dar otro ejemplo, que ustedes lo han hecho cada vez que han querido, o sea, casi siempre, pensemos en el Municipio, o sea, en aquello que queramos enriquecer, mejorar etc., avancemos, hagámoslo, pero dejando la politización partidista a un lado. Nosotros vamos a seguir pidiendo, va lo dijimos en el foro, que este Plan a partir de hoy se empiece a llevar a los barrios, nuestra sorpresa es que ya hay diez peticiones de barrios; nosotros hablábamos que, bueno, al menos en cuatro o cinco zonas por la premura de tiempo, pero ya hay diez, con lo cual, igual dentro de cuatro días no sabemos muy bien si esto se puede hacer si no se puede hacer, nos vemos aquí pidiendo, pidiendo que se amplíe el paso de exposición pública o no, con lo que está claro que si un barrio quiere ver, que vayan y le expliquen su, el Plan General de su Barrio, de la parte que al menos afecta a su barrio, no se va a poder parar esto, o sea, así de claro, eso es importante, e invitamos a que en esos procesos participen los cinco grupos políticos, porque es muy importante que la ciudadanía no escuche solo al técnico o escuche solo a un grupo, no, no, que escuche a los cinco grupos tal y como cada uno lo ve, pensando siempre en ese barrio y pensando siempre en La Laguna. Nada más, agradecerle la atención, sabemos, y es un eslogan que vamos a utilizar en todas nuestras intervenciones, que no tenemos derecho a volver a intervenir hoy en este Pleno, podemos hacerlo o contestar a través de otros medios, de verdad, el ruego, no politicemos este Plan ...

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Francisco. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, señoras y señores, queridos compañeros Concejales, yo creo que este es un día relevante para este Pleno, para el Ayuntamiento, para el interés municipal, en la medida en que, bueno, me toca, seguramente por casualidad, defender la aprobación inicial, el documento de aprobación inicial de este, bueno, nuevo Plan General de Ordenación de La Laguna, que es el resultado de un trabajo de muchas personas con muchísima participación, con un esfuerzo técnico importante, con un pulso político decidido que desde luego no le corresponde solamente a este Concejal, porque estamos hablando de un proceso que se inició hace seis años, ¿no?, eso quiere decir que hoy afrontamos uno de los trámites pues sin duda relevantes de lo que es la tramitación exclusivamente municipal de un documento de esta naturaleza, presentamos un Plan completo con su normativa, su ordenación, es decir, un documento que puede ser remitido para cumplir el trámite preceptivo de información pública y un documento que entendemos reúne las tres premisas que son exigibles en

un, bueno, en un desafío de esta magnitud, para nuestro Municipio, ¿no?. Todos tenemos claro que queremos defender, explicar y llevar a buen puerto un documento de calidad, de calidad técnica acorde con la complejidad de esta disciplina; eso ha exigido un esfuerzo muy importante que yo quiero agradecer en primer lugar, tanto del equipo redactor del Plan General como de los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, más concretamente los de su servicio de planeamiento, ¿no?. Creo que este Plan al mismo tiempo, este documento está acorde con una perspectiva que creo que ahora mismo es una marca de identidad del municipio de La Laguna, o por lo menos un propósito decidido, no sólo de sus fuerzas políticas, sino también de su sociedad, que es el afán reformista, modernizador, producir las herramientas necesarias para tener una ciudad mejor, más acorde con la dificultad de los tiempos que afrontamos. Creo que este documento reúne esa premisa también. En tercer lugar, bueno, meterse en un asunto de esta naturaleza sin tener claro que al final el resultado va a ser una herramienta útil para el municipio, para su estrategia de convivencia económica, social, cultural, para la equidad entre sus pueblos y barrios, todos saben, todos sabemos que el urbanismo es una disciplina que su riqueza reside precisamente en su condición multidisciplinar, ¿no?, estamos hablando de la historia de nuestro Municipio, de la ecología de nuestro Municipio, de la economía, de la cultura, de la convivencia, de la sociología de nuestro Municipio, ¿no?. Un Plan General es un cuadro de mandos para tomar decisiones en el futuro en esta área, y al mismo tiempo es una oportunidad. Tiene que ser una herramienta útil, por tanto, una herramienta generadora de oportunidades para los ciudadanos, para los vecinos y vecinas del municipio de La Laguna, en todas sus zonas. Premisas para que esto sea una realidad, bueno, ha intervenido antes el Portavoz de la Federación de Asociaciones de Vecinos Aguere y lo ha hablado con mucha claridad, yo creo que esta es una apuesta diferenciadora de este Plan, lo digo con toda sinceridad, ha sido el proceso de participación que ha conllevado. Yo creo que todos entendemos la diferencia entre lo que podemos entender, los trámites reglados de procedimientos de información pública, y los de participación pública, pueden parecer lo mismo pero no lo son, ¿no?; la información pública tiende a la exposición de un documento cerrado que el vecino puede consultar, puede alegar, puede opinar, puede discrepar, la participación intenta implicar al ciudadano en la toma de las decisiones, ¿no?. Y esta es una condición que sí reúne este Plan, la reúne desde la aprobación del mismo documento de avance en el mandato anterior, porque es una filosofía y una creencia, una convicción que los redactores de este Plan, tanto, la parte institucional como en el equipo redactor han asumido como un ADN de este documento, ¿no?. Este es el Plan del queremos que sea el Plan General y va a ser, confiamos, estamos convencidos de que va a ser un Plan General de los ciudadanos del municipio de San Cristóbal de La Laguna, no es de un grupo de gobierno, no es de un Concejal, no es de un Alcalde, es de los ciudadanos, no es de un equipo redactor, por supuesto, no es un arabesco de carácter técnico, redactado por un profesional, aunque sean muy buenos los profesionales, tanto en la parte funcionarial como en la parte técnica o contratada, que han trabajado en este documento, tenemos claro que hemos buscado un compromiso de la ciudadanía de La Laguna en la adopción de las decisiones, lo cual explica algunas decisiones, por ejemplo, las decisiones de ordenación que se han adoptado.

Están en la génesis de esta Cultura que gueremos implantar y que sí convierte en novedoso al nuevo Plan General de La Laguna respecto no solo a sus predecesores, documentos respetabilísimos por otro lado, ¿no?, y muy útiles, sino al mismo concepto desarrollado hasta la fecha en el planeamiento en Canarias. Esto no es tampoco ponernos a presumir, esto yo creo que es un éxito de todos, pero sí creo que es legítimo decir que en este aspecto, bueno, el Plan General de La Laguna siguiendo la perspectiva reformista y modernizadora que, bueno, que queremos que este Municipio tenga y que creo que compartimos los vecinos de esta ciudad, pues bueno, pues sí las cumple, sí las cumple, en ese sentido, es innovador, hay que decirlo, ¿es innovador respecto al planeamiento en Canarias?, lo es, eso explica la existencia de, bueno, del proceso de consulta, de la publicación de todos los documentos en Internet, de la votación de alternativas para las propuestas de ordenación por pueblos y barrios, la existencia y la celebración de esas doce reuniones del Consejo Sectorial de Urbanismo, bueno, al final son piezas de una estrategia y de una cultura y de una convicción, que es una cultura de empoderamiento del ciudadano, de compartir el poder, de hacerlo más transparente, y hacerlo en el sentido más legítimo, eso es algo que creo que nos debemos felicitar, más allá de los resultados, ¿eh?, que los resultados son, entiendo, brillantes, ¿no?. Creo que la explicación del documento podríamos plantearla por dos carrilles, ¿no?, el primero atiende a la ordenación, a la ordenación del municipio, de sus enclaves, de sus pueblos, de sus barrios, de sus espacios rústicos, ¿no?, entendemos que es una ordenación moderada, una ordenación sensata, está basada en el sentido común, está basada en un análisis muy riguroso de la realidad territorial, del suelo, está hecho con cartografía y con una base de información geográfica muy importante, ¿no?, pero también está hecho pegado al suelo de nuestro Municipio. Es respetuosa con la realidad existente, eso es una cuestión que ha estado siempre en la cultura de este Plan, pues intentar producir las menores afecciones posibles, ¿no?, el hecho de que las nuevas infraestructuras o equipamientos pues produzcan también la menor molestia posible al vecino, entender la idiosincrasia del vecino en ese sentido y producir, bueno, el mayor respeto posible a la realidad existente, en la certeza de que no es lo mismo un planeamiento diseñado sobre un papel o sobre una pantalla de ordenador, a la realidad cotidiana de un vecino de un pueblo o barrio de nuestro Municipio, ¿no?. Esto ha implicado, lógicamente, un esfuerzo muy grande de consenso, que por tanto, está detrás de esa participación, cuando hablamos de empoderamiento ciudadano hablamos de que los ciudadanos de La Laguna han decidido cómo iba a ser la ordenación de su pueblo, de su barrio, esto es importante entenderlo, ¿no?, ¿por qué las estrategias de crecimiento, mayor, en mayor o en menor medida, tienen que ver con las decisiones tomadas por los ciudadanos respecto a unas alternativas?; ¿por qué la decisión en Punta del Hidalgo es una, y en Finca España puede ser otra, no?, bueno, esto ha conllevado un esfuerzo, una logística y sobre todo, una cultura, insisto en lo de la convicción de que la participación, no solo la información, es una herramienta útil, hay otro segundo, una segunda vertiente de trabajo, muy relevante del Plan, que tiene que ver con la gestión, en la ordenación hablamos de una ordenación pegada al terreno, respetuoso con el ciudadano, productora del menor número posible de afecciones, ¿eh?, y por tanto, en sus dimensiones, en sus grandes números, aunque me gustaría destacar que el urbanismo y el planeamiento tampoco se diseña al peso, ¿no?, las cosas no se, ¿eh?, sí digamos que conlleva un crecimiento moderado, ¿no?, creo que donde se plantea el acento innovador de este Plan es en la gestión. Algunos elementos que definen la gestión de este, de este documento, el documento que traemos a aprobación inicial. son innovadores, son ambiciosos, conllevan un esfuerzo muy grande de trabajo al día siguiente de la entrada en vigor del Plan, eso quiere decir que estamos hablando de una estrategia reformista y modernizadora del municipio, bueno, a corto, medio y largo plazo, y bueno, creo que habría que citar pues, bueno pues la existencia de un catálogo de usos que mejora sensiblemente el actual, esto es un estudio muy importante porque afecta al dinamismo económico de nuestro municipio, a la generación de oportunidades y de expectativas, a la generación de iniciativas que emanan de la sociedad, que son muy importantes, y más en tiempos de crisis, y planteamos un catálogo de usos pues más preciso y flexible, respecto a las opciones de crecimiento urbanístico del municipio, bueno, planteamos la creo que ya debatida, conocida herramienta de la redistribución de las plusvalías, según la seña de identidad del Plan, que hace un esfuerzo redistribuidor de aquellas plusvalías urbanísticas que tienen que ver con decisiones adoptadas por la administración, es decir, una decisión administrativa, como puede ser la revisión de un planeamiento comporta, bueno, pues la generación de unas plusvalías que en este caso apostamos por una herramienta de redistribución de las mismas para hacer viable la obtención de suelos de equipamiento público, por ejemplo, para hacer pues más gestionable el suelo urbanizable de nuestro Municipio. Finalmente, bueno, creo que también es una condición de carácter más técnico, pero también es relevante la redacción de un Plan General sobre una base cartográfica y un sistema de datos también sin precedentes en el Archipiélago, y que va a ser tomada como ejemplo en el planeamiento del inmediato futuro en Canarias. Finalmente, como un añadido pues muy relevante del documento, pues también la incorporación al mismo de un plan de movilidad, también creo que cumple con las mismas señas de identidad modernizadoras, ¿no?, que incluye medidas tendentes a la desincentivación en el uso de vehículo privado, mediante la mejora de la oferta de transporte público y fomento de los usos más sostenibles, como puede ser pues el peatonal o bicicleta, la minimización de los tiempos de acceso de los traslados en vehículo privado, y también buscar el aumento de la, el incremento en la rotación de aparcamientos en las zonas de alta demanda, dando, garantizando una mayor disponibilidad. La panóplea de medidas incluidas en el Plan de Movilidad pues es muy extensa, algunas son de carácter imperativo, otras se irán desarrollando con el tiempo, pero sí ofrece un catálogo de medidas a corto y medio plazo que también pueden transformar profundamente el paisaje de la movilidad en nuestro Municipio, lo cual creo que es algo de agradecer y muy, muy necesario, ¿no?. Si atendemos a la distribución por zonas, bueno, creo que hay un objetivo que está también en la génesis del proceso de participación ciudadana en lo que los laguneros querían que fuera este Plan General, en ese sentido, querían un Plan que ofreciese oportunidades de equidad en los servicios públicos y en los equipamientos públicos de cada pueblo y barrio. porque esa es la fuerza de nuestro Municipio, y la fuerza de nuestro Municipio es que podemos ir a pasear a la Plaza de La Verdellada o a la Piscina de San Benito, o a Taco o a Tejina, ¿no?; y en ese sentido, una voluntad inequívoca de todo el proceso de participación ciudadana se ha centrado en eso, ¿no?, en buscar la equidad, los equipamientos públicos, en ese sentido, pues el plan define, define objetivos entiendo que plausibles para cada barrio y pueblo de nuestro municipio en este ámbito, ¿no?, y además, plantea herramientas de gestión, bueno, que pueden hacer posible que esos objetivos que son muchas veces sueños incubados, o criados, o alentados por el esfuerzo de los vecinos durante años, o incluso décadas, se conviertan en realidad, ¿no?. Todos sabemos que no es lo mismo definir un parque en un, en un planeamiento, en un plano, que el hecho de poderlo inaugurar y disfrutarlo todos, ¿no?, en ese sentido, bueno, creo que algunas de las herramientas de gestión, repito. para la obtención de suelos, van a ser muy útiles en la gestión de este Plan y más en

una gestión en tiempos difíciles en las cuales, pues herramientas como la expropiación pues son conceptualmente discutibles y económicamente prácticamente inviables, ¿no?. Finalmente, bueno, está claro que la crisis económica, quien piense que la crisis económica se termina calificando suelo, en fin, yo creo que comete un error de concepto importante, el Plan General de La Laguna no es una panacea contra la crisis, sí va a ser, sí va a ser, estamos convencidos de ello, una herramienta anticrisis, en la medida que también va a permitir la generación de oportunidades, ..por los tiempos en los cuales la generación de capacidades en los ciudadanos, la generación de oportunidades en el entorno, bueno, como puede ser el del Municipio, son fundamentales. En ese sentido, bueno, tanto en las dotaciones de equipamientos públicos como en la activación de actividad económica como en el catálogo de usos, un capítulo muy importante que va a ser una muy buena noticia para los emprendedores de este municipio y de esta isla, y para los emprendedores jóvenes, sobre todo, que son los que tengo la fortuna muchas veces de recibir en la Gerencia de Urbanismo planteando ideas nuevas; el Catálogo de usos de este, de este Plan, es una buena noticia, es un paso adelante muy significativo y por tanto creo que debemos destacar también el papel de este Plan, no como Plan General, no como una panacea, ni como una solución milagrosa que se basa en cambiar la calificación de esta o aquella parcela, porque eso no es realidad, nunca lo ha sido, y mucho menos en una etapa de escasísima demanda, pero sí una herramienta anticrisis muy eficaz, ¿no?. Creo que hay algunas más, pero estas son las razones esenciales por las cuales entiendo que hay razones pues muy sólidas, muy convincentes, y son razones colectivas, no son razones de un equipo redactor, ni de un grupo de gobierno, son razones de la ciudadanía lagunera para votar favorablemente esta aprobación inicial, y para en el futuro también, siguiendo los principios que han alimentado este proceso, para también buscar una tramitación ágil de los siguientes pasos, de los siguientes eslabones de esta cadena, nadie puede obviar que una de las medidas que acompañan a esta aprobación inicial es las medidas jurídicas más relevantes de la suspensión de licencias, en ese sentido creo que es en interés general del Municipio, es el interés general del Municipio, y con esto termino, el que recomienda una tramitación que mantenga las señas de identidad de este proceso, pero al mismo tiempo sea lo suficientemente ágil como para producir resultados en un tiempo, pues el más breve posible. Sin otro particular, yo quiero pedir el voto favorable a este documento de aprobación inicial. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, don Juan Manuel. Se abre un primer turno de palabra, ¿alguna intervención?, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Buenas tardes, gracias, señor Alcalde, este Plan General nace de experiencias nada gratificantes de otros planes anteriores y de lo ocurrido en otros municipios donde la imposición política y los intereses particulares dominaron sobre la participación ciudadana. Debemos reconocer la exigencia de la Federación de Asociaciones de Vecinos, para que este Plan naciera desde la participación vecinal. Posiblemente este hecho ha marcado una diferencia sustancial con las planificaciones del pasado. Como experiencia y participación la analizamos como un hecho positivo, pero en nuestra filosofía política, nos hubiese gustado que la participación hubiese sido más real, partiendo de las propuestas del barrio que queremos, desde abajo hacia arriba, con la posterior elaboración técnica del plan y su seguimiento por todos los entes afectados. Antes de entrar en el fondo del documento, queremos expresar nuestra pena por la no publicación de este documento en la página web municipal, tal como se nos dijo en la última reunión del Consejo Sectorial. Ha sido una oportunidad perdida para que este documento que hoy vamos a votar estuviera disponible, para que todos y todas pudiésemos analizarlo más detalladamente. A pesar de estos inconvenientes, analizando el documento que se nos ha entregado en DVD, vemos que realmente existe un gran trabajo técnico. Aprovechamos para felicitar a todos y todas los que han

participado en su redacción. Sin duda, el volumen de información y detalle es bastante importante, con una clara filosofía política, que sin duda no es la nuestra. Este Plan creemos que sigue un modelo expansivo heredero directo del Plan de la burbuja inmobiliaria que ya existía en el dos mil cuatro, a pesar de que la cruda realidad ha modificado parcialmente su objetivo. En este sentido, vemos como se sigue perdiendo suelo rústico a favor del suelo urbanizable, justo en un momento en el que posiblemente su valor agrícola sea más importante que su valor inmobiliario. Con respecto a la modificación del Plan del dos mil cuatro, se perderán más de cuatro millones trescientos cincuenta mil metros cuadrados de suelo rústico con esta propuesta, de los cuales mil trescientos, un millón trescientos mil pasa a suelo urbanizable sectorizado ordenado, listo para construir, el resto se distribuye mayoritariamente entre ser urbanizable no sectorizado y una pequeña proporción de sectorizado no ordenado. De la situación económica actual creemos que gran parte de la unidad de actuación definida representa un grave problema para la ejecución del mismo, y a su vez, de la sostenibilidad económica que se propone. Sinceramente, tenemos serias dudas a este respecto y nos preocupa saber qué ocurrirá con los pequeños propietarios que no puedan asumir las mismas. Como continuación de lo anterior, consideramos que otro dato importante es el crecimiento estimado en viviendas en los próximos años, situado en su mayoría en torno a las veintiún mil ochocientas ochenta y c9inco viviendas nuevas en el Municipio. Esto implica que por ejemplo en zonas como Geneto crezca el número de viviendas un ciento treinta y uno por cien; los Baldíos un cien por cien; la Vega lagunera un treinta y cinco por ciento, la Punta un treinta y uno por ciento, o Tejina, un cuarenta y dos por ciento. Un dato curioso a este respecto es el crecimiento de dos puntos por encima de de la construcción con respecto a la población en los últimos cuatro años, lo que nos proporciona un índice de la descompensación existente entre la oferta y la demanda. Igualmente, el Plan reconoce que hay quince mil cincuenta y siete viviendas vacías en el Municipio, casi el veinte por ciento total de viviendas del Municipio. De ellas unas once mil quinientas permanecerán en igual situación y el resto serán rehabilitadas o transformadas en plante nueva con un ligero aumento de edificabilidad. La movilidad, la movilidad es otro factor a tener en cuenta, hace un rato estuvimos hablando de las grandes infraestructuras supramunicipales, proyectadas en detrimento del suelo rústico del Municipio, unas vías que el Plan refleja y obliga al mismo a crear nuevas infraestructuras viarias y dotaciones en torno a las mismas; unos proyectos que determina el desarrollo futuro en parte importante de nuestro municipio, eliminándola, aplicando la moción aprobada hace unos pocos minutos se obligará a reformular parte de este plan en lo que respecta a todo este entorno. Igualmente pasa con el tranvía que mantiene el recorrido aprobado por el Cabildo, entre la Trinidad y Los Rodeos, a pesar de haber sido contestado por los ciudadanos y los comerciantes de la zona. No podemos olvidar tampoco el viario municipal planteado, que sigue reforzando y fomentando el uso del coche como transporte básico y casi único con una clara falta de valentía a la hora de ordenarlo. Este Plan creemos que tampoco recoge la necesidad de una apuesta decidida y clara por la sostenibilidad, entendida en su conjunto. Nos encontramos sólo breves menciones a la importancia de las renovables. sin que se plasme realmente una voluntad de que nuestro municipio contribuya a la

soberanía energética que la isla necesita. También pensamos que falta el desarrollo del proyecto que genere economía para la población, más allá del ladrillo y el cemento. Les adelantemos que vamos a aprovechar el período de exposición pública para plasmar nuestras propias propuestas y para consensuarlas con el máximo de vecinos y vecinas que podamos. En este sentido, nuestra apuesta clara se basa en recuperar y rehabilitar frente a la obra nueva o a los macroproyectos, no creemos que sobre ni un metro, creemos que sobre ni un metro de suelo agrícola, o natural, pero sí sobran viviendas vacías y proyectos inacabados. En los cálculos más realistas que los propios técnicos municipales ofrecen se habla de unas trece mil viviendas nuevas para el año dos mil veintidós, pero recordamos que tenemos quince mil viviendas vacías, muchas de ellas recuperables, que los planeamientos municipales deberían de tener como prioridad su puesta en uso. Vamos a promover también una ampliación de la reserva de suelo destinado a viviendas protegidas, garantizando sus dotaciones y que ocupen el mejor lugar en el planeamiento, ya que se trata del tipo de vivienda con mayor demanda en este momento, y debe ser una prioridad estratégica para La Laguna. Debemos potenciar y facilitar todas las fórmulas posibles para la ejecución de las mismas, fomentándose sistemas cooperativos de gestión. Creemos que el Plan debe avanzar en el desarrollo de todo el potencial de las energías renovables, en este sentido hemos podido estudiar ejemplos de municipios que han tenido que modificar su normativa para abrir la puerta a una actividad que genera beneficios sociales, ambientales y económicos. La Laguna debe contar con espacios para la generación de energías renovables, fomentando la inserción de instalaciones para las mismas, tanto para uso propio como para su incorporación a la red eléctrica. Pensamos que es posible dar pasos concretos, como los que han dado otros municipios donde por ejemplo no es necesaria la tramitación de Plan Especial o proyecto de actuación para la instalación de infraestructuras vinculadas a la generación mediante fuentes energéticas renovables, cuya potencia instalada sea superior a diez megavatios. Esto genera empleo y mejora el medioambiente, tal y como reconoce el propio informe de sostenibilidad ambiental del Plan en su página ciento veintitrés y ciento cuarenta. Creemos que la ampliación del suelo urbanizado ordenado también es una mala herramienta para nuestro Ayuntamiento, ya que posibilita su pérdida definitiva para otros posibles usos. Animamos a que se replantee la cuestión apostando por pasarlo a no ordenado, o no sectorizado, al menos durante el próximo quinquenio adaptándolo a la realidad actual. Abogamos porque las nuevas zonas incorporadas al desarrollo se hagan mediante urbanizaciones de bajo impacto, incorporando sistemas bioclimáticos y con patrón de reducción de consumo de agua, energía y materiales. Frente al modelo basado en el coche, defendemos una red de senderos públicos y peatonales para conectar los diferentes barrios del Municipio, debidamente acondicionados y señalizados, recuperando espacio para el peatón que configuren redes peatonales que comuniquen barrios entre sí y estos con el centro urbano. Al igual que la apuesta por el desarrollo de una red de carriles bicis y de aparcamientos para bicicletas, en lugares estratégicos del Municipio, cuestiones que se deben de desarrollar en la planificación. También en el Plan debe recoger la apuesta en valor de nuestro territorio, con proyectos locales y comunitarios de desarrollo que generen empleo y riqueza para el Municipio, y no solo hacer mención en el informe ambiental del alto valor de los suelos agrícolas de La Laguna, así como el enorme potencial de los paisajes y del rico patrimonio etnográfico natural y arqueológico que tenemos. Para finalizar, y tras los argumentos que he expresado, les anuncio que el sentido de nuestro voto será la abstención, porque aquí lo que se está aprobando es el provecto del Plan General. Esto no significa un cheque en blanco, del trabajo que hagamos, de la información pública, de la sensibilidad del equipo de gobierno y su voluntad por mejorar el mismo, dependerá el voto negativo y positivo de nuestra organización. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Miguel. ¿Alguna intervención?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muy buenas tardes señor Alcalde y señoras asistentes y colegas de Corporación. He presentado un documento con enmiendas con la intención de que quede constancia de una serie de reflexiones que son el fruto en primer lugar de una primera aproximación y estudio a la muy voluminosa documentación del Plan General. Y en segundo, de la propia información que paulatinamente ha ido apareciendo en los medios informativos, entiendo, que desde la Gerencia de Urbanismo como fuente autorizada. El examen pormenorizado de un documento como estos requiere un gran trabajo, tiempo y un proceso metodológico adecuado. Por lo tanto, nosotros nos hemos centrado para este debate inicial en aquellas partes de la documentación que tiene que ver con el diagnóstico que se hace de la situación del municipio de La Laguna desde el punto de vista, su modelo territorial y también con aquella parte del documento en la que se empiezan a plasmar las principales decisiones, que son decisiones de gobierno del Municipio. El Ayuntamiento tiene dos grandes herramientas de gobierno, el Presupuesto y el Planeamiento. En este planeamiento se plasman decisiones de gobierno, y algunas de las, digamos, citas que, en las que se sustentan mis enmiendas son citas literales de la propia documentación del Plan General. El Plan General parte de decir, dejar establecido que la realidad física de La Laguna ya define en su estado actual el modelo de ordenación territorial, y por lo tanto, el Plan se tiene que limitar, esta es ya una primera, un primer diagnóstico que implica una primera decisión, a intentar mejorar sus disfunciones, perfeccionarlo, es decir, el Plan renuncia primero a afrontar los problemas, los retos, lo dice así literalmente, los retos desde el punto de vista urbanístico que La Laguna tiene planteados, y el propio Plan afirma, literalmente lo puedo leer, si los señores Concejales lo estiman de interés y el público. que en ese sentido, se puede considerar literalmente que la posición del Plan es conservadora. Sin embargo, literalmente, sin embargo, esa posición conservadora expreso en mis enmiendas es simplemente aparente, porque se establece un criterio, que es el siguiente: la ordenación del área metropolitana de Tenerife requiere actuaciones importantes sobre todo en el municipio de La Laguna, y esas actuaciones van a ser objeto de decisiones de de alcance supramunicipal, que lógicamente tomarán otras entidades públicas, otras administraciones públicas, ya sea el Cabildo Insular, va sea el gobierno de España, AENA, ya sea el Gobierno de Canarias, y se deja el Plan abierto para que en un próximo futuro no queden hipotecadas esas decisiones, estoy hablando casi literalmente, pero son decisiones que no va a tomar y en las que puede incluso quedar al margen el municipio de La Laguna, experiencias hay, y la primera de las experiencias ya está directamente plasmada en este Plan General de Ordenación, que es la experiencia de la definición del sistema viario del Municipio, que hace el Plan Territorial Especial, Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana aprobado por el Cabildo. El Cabildo de Tenerife, para que nos entendamos, porque esto del planeamiento puede convertirse en un galimatías si uno tiene el galimatías en la cabeza o si aún no teniéndolo no es capaz de explicarlo. El Cabildo Insular de Tenerife tiene una competencia importante, definir a través del Plan Insular de Ordenación el modelo de ordenación territorial y de los recursos naturales de la Isla, pero el Cabildo Insular de Tenerife ejerciendo esa responsabilidad, definió dos piezas viarias en el municipio de La Laguna que consideraba de alcance insular,

que eran la autopista exterior y la variante de la autopista del norte, autopista Tenerife 5, por detrás del Aeropuerto de Los Rodeos para permitir que esa autopista del norte se convierta en una rambla y deje de ser un dique entre dos vertientes del Municipio, la parte más histórica y la parte del este y del sur donde lógicamente debe crecer el municipio de La Laguna, zona de los Genetos, etc. ¿Esto el Plan Insular de Ordenación puede decidirlo? Puede decidirlo, en la medida en que se trata de piezas que tienen un indudable alcance para definir el modelo de ordenación, de movilidad, de transporte de la isla de Tenerife. Pero a partir de ahí, el Cabildo Insular de Tenerife ha hecho, y digo, el Cabildo Insular, porque es quien ha aprobado definitivamente el Plan Territorial Especial del sistema viario del área metropolitana, una serie de determinaciones que no son obligatorias para este Plan General, son meras recomendaciones, con la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias en la mano, el artículo veintitrés cuatro. ¿Qué ha hecho el Cabildo Insular?, simplemente excederse, y excederse en un Plan Territorial Especial del sistema viario del Área Metropolitana que debió redactar después de que se redactaran dos instrumentos previstos por el Plan Insular de Ordenación, el Plan Insular de Transporte Colectivo y el Plan Insular de Carreteras, que definirían el modelo insular en materia de transporte colectivo, de movilidad, y el Cabildo Insular no lo hizo, y sin embargo aprobó Plan Territorial Especial del Sistema Viario del Área Metropolitana, en el que además, quiebra su propio modelo comarcal, el plasmado en el PIOT que considera esta Comarca formada por La Laguna, Santa Cruz, Tegueste y el Rosario, e incluye en este Plan Territorial Especial municipios de Candelaria, comarca del Valle de Güimar, así definida por el Plan Insular de Ordenación, el Sauzal y Tacoronte, comarca de Acentejo. Pero además, el Cabildo Insular se ha permitido definir el viario de La Laguna en unos términos que los propios autores del Plan General, los servicios y el equipo que lo ha redactado, definen a nivel de anteproyecto, a nivel de anteproyecto. Esto quiere decir que el Cabildo Insular de Tenerife está condicionando la autonomía del Ayuntamiento de La Laguna en temas que no son de alcance insular, porque no los ha incluido en el Plan Insular de Ordenación, y los está definiendo hipotecando decisiones importantes que corresponde tomarlas a La Laguna. Yo no me voy a referir a la Vía Exterior, de la cual hemos hablado ya, hemos tomado un acuerdo, y en fin, y cada uno tendrá que administrar su propia historia y sus propias coherencias o incongruencias. Me voy a referir a la decisión que ha tomado el Cabildo Insular de definir un sistema viario que cierra la Vía de Ronda; la que hemos llamado en La Laguna la Ronda Oeste, y a veces se le ha llamado Ronda Norte. Y lo define, y lo define a nivel de anteproyecto. En mi opinión, no es la primera vez que la mantengo, esa vía no es necesaria, esa vía comprometerá a la larga suelos agrícolas de extraordinario valor edafológico, que deben ser una reserva estratégica, no sólo lo digo yo, lo ha dicho la Asociación de Ganaderos, que es uno de los colectivos que más ha estado pendiente de la defensa del suelo agrícola de La Laguna desde siempre, y lo ha hecho ante el Ayuntamiento en el escrito de alegaciones que presentó el veintitrés de junio de mil novecientos diez, propuesta segunda, página octava. Es decir, el Cabildo Insular de Tenerife irrumpe en la ordenación de La Laguna que corresponde al Ayuntamiento, no lo digo yo, lo dice el equipo redactor, pero por una razón que no se explica se acepta que son vinculantes de esas determinaciones, y nosotros no compartimos ese criterio, no lo compartimos en absoluto, La Laguna no puede renunciar al espacio de decisión de autogobierno que le corresponde en el contexto de la isla, y no puede aceptar que se le imponga un sistema viario que condiciona el desarrollo de La Laguna y que no está justificado que corresponda ni a intereses insulares ni a la coherencia de un modelo de ordenación de la isla de Tenerife, y vo digo además a qué corresponde; corresponde al deseo de darle una salida al tráfico que proviene de Santa Cruz por la vía de cornisa hacia el norte, rodeando la Vega de Aguere por la parte más cercana, para que nos entendamos, a la Mesa Mota, el Púlpito, el Rincón, desde la glorieta de Las Canteras hasta los Rodeos, pero además, el Plan General que da por buena ese diseño establece un sistema

radial en La Laguna que a la larga será un factor de urbanización de terrenos que los laguneros, muchos laguneros nos hemos juramentado para defender; terrenos que además de su valor agrícola, paisajístico, grafológico, están ligados a la personalidad de La Laguna, y que además, forman un conjunto con la ciudad histórica; para entender la ciudad histórica de La Laguna hay que entender La Vega y conservarla. Por lo tanto, nosotros nos oponemos a este criterio, y es la primera decisión que condiciona la elaboración de este Plan General tomada al margen de La Laguna y por intereses que no son de la isla de Tenerife, porque si lo fueran La Laguna en un criterio digamos de integración insular, debería de aceptarlo. Nos oponemos a eso. Además, quiero comentar, señor Alcalde, que según las informaciones periodísticas, esto lo podrá uno analizar con detenimiento y con rigor, simplemente me ciño a esas fuentes, y en la medida en que esas fuentes sean verosímiles, pues lo que yo voy a decir ahora tiene fundamento: he visto en informaciones periodísticas que se pretende legalizar dos mil novecientos treinta y nueve edificaciones en suelo rústico ilegales, y se les pretende legalizar con el criterio de que no se les debe aplicar el régimen de fuera de ordenación. Miren, el régimen de fuera de ordenación tiene un sentido urbanístico y el régimen de fuera de ordenación puede aplicarse arbitrariamente, injustamente, que fue lo que ha intentado durante todo este tiempo el Plan General de Ordenación de Santa Cruz, aplicar el régimen de fuera de ordenación a viviendas que fueron legalmente construidas, una ilegalidad y una injusticia, pero en este documento se dice: no vamos a usar el fuera de ordenación, el fuera de ordenación es una figura urbanística que está pensada para aquellas edificaciones ilegales acotarlas, no permitir que esas edificaciones crezcan, autorizarles todo lo más medidas para su conservación, sobre todo cuando se trata de edificaciones antiguas, y que son vivienda habitual de personas. Pero legalizar dos mil novecientas treinta y nueve viviendas en suelo rústico, que son el setenta y, perdón, el treinta y ocho por ciento de las siete mil doscientas aproximadamente que están construidas, es un pésimo precedente, porque es una decisión que debilitará la propia autoridad del planeamiento y que estimulará a mucha gente a decir: ¿para qué vamos a cumplir?, lo mejor es construir que ya verá, vendrá el momento de que nos la legalicen, porque uno de los requisitos que se establece es que se trate de viviendas iniciadas antes de dos mil tres y que no hayan sido objeto de un expediente de infracción urbanística; el que no hayan sido objeto de un expediente de información urbanística no significa que no sean ilegales, sino simplemente que la administración por falta de medios o por falta de voluntad no ha llegado. En nuestra opinión, y en esto coincidimos también, con la oposición que en su momento manifestó el sector ganadero en sus alegaciones lo que hay que hacer es declararlas en régimen de fuera de ordenación, y de esa manera preservar la autoridad del planeamiento, esta es nuestra posición, porque de lo contrario lo que estamos haciendo es en realidad una amnistía urbanística, las amnistías no son una buena forma de gobierno. Antes de terminar, señor Alcalde, porque tenemos algún otro turno, yo quería manifestar lo siguiente: en la elaboración de este Plan el Ayuntamiento de La Laguna está haciendo un esfuerzo, un esfuerzo de participación, que hay que reconocer, es probable que ese esfuerzo de participación siendo muy positivo y debiendo relanzarlo en la etapa que queda hasta la aprobación provisional, en muchas ocasiones no permita relevar ni deba relevar al grupo

gobernante de su función de gobierno, que es plantear una idea general del Municipio, una idea que a veces se escapa de la perspectiva de los ciudadanos, de los vecinos en concreto, o de los grupos que están más pensando en una comarca concreta o incluso en sus legítimos intereses directos. De hecho una de las formas de consulta que se hizo fue una consulta de dividir el municipio en catorce núcleos y pedirle a la gente de esos ámbitos, los vecinos, que opinaran. Hay una idea de conjunto que el gobierno municipal tiene que tomar y que nadie le puede dispensar de tomarla, porque esto va en el peso de la púrpura, nosotros queremos decir, el proceso de participación ciudadana es positivo, deben relanzarlo, no les digo que hagan propaganda del mismo, porque eso ya lo hacen, en fin, por la mañana, por la tarde y por la noche. El avance del Plan General como instrumento técnico es considerable, y siempre es mejor tener un buen instrumento urbanístico técnicamente avanzado, avanzado porque maneja una cartografía actualizada y de gran nivel de resolución, avanzado pues porque se van aplicando las mejores innovaciones en esta materia, y eso hace ganar en transparencia, y eso siempre es bueno. Tiene además decisiones metodológicas que consideramos positivas, por ejemplo, la decisión de establecer garantías, de que los incrementos de valor de los terrenos que sean fruto del planeamiento sean distribuidos equitativamente; otro, la experiencia, que no es una experiencia positiva, de cómo se han gestionado los planes parciales para evitar ese modo de gestión en la medida de lo posible, porque con los hábitos tan individualistas de nuestro pueblo, de nuestra gente, es muy difícil que se pongan de acuerdo los propietarios de un sector de suelo urbanizable que debe ser desarrollado a través de un plan parcial, y esto pues genera disfunciones. Y determinaciones como esas que son determinaciones más pensadas en la gestión del Plan y en la incorporación de determinados valores como el de la equidad, la eficiencia en su gestión posterior son positivos y lo queremos decir, positivos sí, pero insuficientes, porque un plan tiene una doble dimensión, es una herramienta de gobierno y es un instrumento de gestión. Como instrumento de gestión se ha avanzado considerablemente, y hay que hacer un reconocimiento especial todos los funcionarios que han participado y trabajadores de la Corporación en el mismo, y al equipo redactor, pero como instrumento de gobierno del territorio, lo que vo estoy manifestando es una posición, el propio general, el propio Plan General denomina conservadora, denomina conservadora, y que debe ser objeto de una reflexión, hasta el punto de que se llega a decir: este Plan será un instrumento para encauzar las transformaciones previsibles; creo que el Plan se coloca en una posición a remolque de transformaciones previsibles, que el propio Plan debiera definir y debiera intentar liderar. Yo sé que la capacidad de transformación de un Plan General de Ordenación sobre un territorio que efectivamente está bastante articulado. no son muchas, pero se reconoce aquí, en fin, aunque sea un elemento no trascendente con la tarea que tenemos, hay que decirlo, se reconoce que en los últimos veinte años, en los últimos veinte años, en lo que en La Laguna ha gobernado quien ha gobernado, en los últimos veinte años, se han producido un montón, una gran, un gran número de transformaciones del territorio y urbanísticas sobre todo en la zona más activa del municipio, la zona del sureste, y el planeamiento no solo no ha sido capaz de encauzarlas, sino en muchos casos ni siguiera de evitar sus principales disfunciones. Esto lo dice el Plan General, no me lo estoy diciendo yo. Valga, aunque sea muy a posteriori, una especie de autocrítica, en fin, que al final será una autocrítica que quedará en el aire, pero la digo. Señor Alcalde, estas son las posiciones básicamente que se plasman en las enmiendas que hemos presentado, y efectivamente, a lo largo de la tramitación las continuaremos ampliando, aiustando si hay algunos asuntos que haya que ajustar a la vista del mayor conocimiento que adquiramos y de las aportaciones que hagan a partir de ahora las entidades vecinales y las entidades asociativas y ciudadanos a título particular, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, don Santiago, yo a veces tengo la sensación de que más que hablar del Plan General y del futuro del Municipio, algunos tendrían ganas en estos momentos de estar en el año mil novecientos diez o estar en otro municipio o en otra institución, porque con la que está cayendo, con lo que está sucediendo en estos momentos en nuestra sociedad, pues tener un debate hoy tranquilo, sosegado, sin manifestaciones, sin follones en el conjunto de la sociedad a cuenta de un Plan General yo creo que ya es un gran logro para quien tiene la obligación como dicen algunos de gobernar, ¿no?. Yo quiero en primer lugar felicitar a los redactores del Plan, al Concejal, a todos los funcionarios que han participado en el procedimiento, a todas las asociaciones y colectivos del municipio de La Laguna que se han mojado y que se han implicado en el Plan General. Y, de verdad, me congratulo hoy de que podamos aprobar un plan que va a dar la voz a partir de mañana a los ciudadanos de La Laguna. Le va a dar la voz de verdad, la voz sin follones y sin jaleo, y me congratulo además de que hay gente que escuchándoles atentamente como les he escuchado, han cambiado el discurso radicalmente del año dos mil diez; del año dos mil diez, se referían algunos, o del año dos mil, porque algunos tuvimos la oportunidad en el dos mil de sentarnos en este Salón de Plenos y discutir un Plan General completamente diferente del que algunos habían hecho el planteamiento anterior, y además, en esos mismos momentos teníamos y tenemos la memoria tan fresca, no sé si porque conservamos una parte importante del pelo, o por otras historias, que los planteamientos, no, no era por ti, Pedro, ni por nadie, que no se sienta nadie aludido, yo todavía lo conservo, se me va cayendo, pero lo voy conservando. Tenemos la memoria de decir: oiga, el viario, el viario del área metropolitana era lo fundamental para desarrollar el municipio; ese viario está planificado, está pensado para someter a La Laguna sobre otros municipios, esos ejes vienen desde Santa Cruz a imponerse. Un par de años después las cosas han ido cambiando, hoy La Laguna es la ciudad que está de moda, el municipio que está de moda, hoy nadie discute el protagonismo del municipio de La Laguna, hoy nadie discute que sus asociaciones, que sus colectivos, que sus funcionarios, que su Ayuntamiento está funcionando; y que otros que quieren ser de verdad y colocarse los méritos de ser los representantes de algún líder no han sido capaz, no han sido capaz por miedo de sacar los planes generales; de sacarse un Plan General adelante porque tengan miedo a decir: oiga, es que si usted saca el Plan General y deja fuera a miles de personas por el fuera de ordenación, me manifiesto y le armo el folión, pero es que si usted mete dentro del Plan General a un montón de gente de fuera de ordenación, entonces también le voy a criticar: o es blanco o es negro; no voy a utilizar la frase de María Antonia Iglesias, la famosa periodista, ¿no?, o se es una cosa o se es la otra, pero es que las dos continuamente no es posible. Si me lo permiten, empecemos por conocer un poco el municipio, por conocer de verdad un poco el municipio. ¿Qué piensan los habitantes de Punta del Hidalgo sobre el Plan General?, ¿qué quieren de este Plan General?, los que piensan la gente de la calle San Agustín o de la calle Carrera o los que piensan, viven y residen en Punta del Hidalgo y quieren tener su futuro en Punta del Hidalgo?, pues han opinado y seguirán opinando a lo largo de los próximos meses, y a partir de hoy ... la Punta, lo mismo para Bajamar y lo mismo para Valle de Guerra o Tejina, donde la diferencia en

planteamientos anteriores era un montón de viarios, y un montón de aprovechamientos de suelo para otras historias. Y hoy se reduce considerablemente por la crisis, por la situación, por los cambios de mentalidad, por los cambios del equipo, en fin, por un montón de factores que se van sumando a este asunto. Si hablamos de La Cuesta o hablamos de Taco, de estos núcleos importantes, también lo vemos exactamente así, cuando alquien habla de la vía de circunvalación que sale de Santa Cruz, la Vía de Cornisa, no sabe ni siguiera cuál es el recorrido y cuál es el trazado porque no va a terminar esa vía en Las Canteras, termina en La Verdellada, entre, por debajo, para que nos entendamos, por debajo de la escuela de idiomas, y de ahí sigue su Vía de Ronda, su camino hacia la parte alta del aeropuerto para conectar. Pero es que en este mismo Salón de Plenos se pidió por parte de un representante político en tiempo y forma que el suelo que se reservaba para la Vía de Ronda que venía desde Las Canteras hacia el Aeropuerto Tenerife Norte, se reservara en el Plan del año dos mil, se reservara, que no fuera tan potente y tan fuerte que se le bajara su potencia, que el futuro nos diría el desarrollo del Municipio, y que además, descendiera de las montañas y se conectara mucho más con la ciudad. Eso es lo que tiene hoy en el planeamiento, lo que propone hoy en el municipio de La Laguna y el resto de las instituciones, eso ahora no vale: es blanco o es negro, las dos cosas no es posible, se dice continuamente que la ciudad está partida por la autopista del norte, se quiere unir la ciudad y por tanto hay que sacar esa autopista para conectar el conjunto de la isla hacia el norte y hacia Santa Cruz, hacia la capital, pues desdoblar esa autopista pasarla a la parte alta del aeropuerto. Y además, hemos dado un paso más todavía importante y fundamental, y decimos no a la vía exterior, nos adelantamos al planeamiento de Santa Cruz, nos hemos adelantado a los planteamientos y a las posiciones del Cabildo de Tenerife, que han ido a remolque de este Municipio, y lo podemos decir aquí hoy a pesar de que alguien se pueda sentir molesto, hoy Santa Cruz o el Cabildo van a remolque de La Laguna, van detrás de nosotros en muchísimas cuestiones y por supuesto, también en la urbanística. Hablamos del Aeropuerto Tenerife Norte cuando algunos se van al norte de Tenerife, al Valle de La Orotava o al Puerto y dicen que ese aeropuerto tiene que ser desarrollado de una forma abismal y vienen a La Laguna y le dicen a los vecinos del Coromoto que tiene que estar cerrado a las diez de la noche, es que no es posible una cosa y la otra, es incompatible, hablamos de que esa es la puerta de futuro de este municipio y de la isla de Tenerife que tenemos dos tremendos aeropuertos, ya le gustaría a una parte del sur de Tenerife que el aeropuerto Tenerife Norte desapareciera, y no hablamos de ello, hablamos del Hospital Universitario, de su entorno y de los acuerdos que hemos tomado en este propio Salón de Plenos, que quedan reflejados mayoritariamente en el documento, pero se sigue diciendo aquello de ahora es un Plan General conservador. Bueno, pues si por conservador se entiende conservar los criterios, los valores, los principios de La Laguna, si por conservador se tienen conservar y proteger a la agricultura y a la ganadería, si por conservador se entiende además no tirar viviendas, no dejar fuera de la ordenación si por conservador se entiende no meter nuevos viarios que destrozan al municipio de La Laguna, entonces, bienvenido sea, ese conservador, pero me gustaría que planificáramos, que habláramos de qué modelo se quiere, qué modelo de municipio se quiere, porque el gobernante tiene la obligación de plasmar un documento y este equipo de gobierno, los dos grupos políticos, Coalición y Psoe, hemos puesto sin follones, sin grandes debates, sin grandes manifestaciones, buscando el consenso, el diálogo con el equipo redactor, con el trabaio de Conceial y con muchas Asociaciones de Vecinos un documento sobre la mesa, pero también la oposición tiene que decir qué modelo de ciudad, qué modelo de municipio quiere para el futuro, con la que está cayendo además buscando e intentando que día a día nuestro Municipio sea un municipio que atraiga la inversión, que genere la necesidad de un consumo para que el empresario pueda crear empleo, para que nos podamos desarrollar. Hoy el sur de Tenerife planifica, planea, hacer grandes centros comerciales, eso significa que si nosotros no protegemos nuestro

comercio, el pequeño y el mediano y también el grande, puede que lo perdamos a favor de otra parte de la isla de Tenerife, que tenemos que planificar absolutamente todo, y eso lo plasma en líneas generales el documento, no será un documento perfecto, no será un documento que todo el mundo le podría encantar, pero creo que en líneas generales a grandes rasgos cubren las necesidades del Municipio para los momentos en los que vivimos. Y lo más importante de todo, va a ser un documento que a partir de mañana, insisto, va a estar a disposición de los ciudadanos y que va a haber, tendrán su oportunidad de poder discutir, de enmendar, de poder debatir nuevamente. Decía antes el representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos que ya hay barrios y hay pueblos que están pidiendo reuniones para discutirlo, pues eso es una gran oportunidad, sin crispación, sin follones, y esa es la obligación de un gobernante, esa es la obligación de un equipo de gobierno, de sacar un documento que no busque el enfrentamiento entre los ciudadanos que vivimos en este Municipio, sino que busquemos el consenso, y el consenso parte por tener un Plan General que proteja, que defienda los intereses generales del municipio de La Laguna, pero que además lo encamine, encamine al municipio hacia el futuro, y creo que eso se ha logrado en este documento, y que hemos sido capaces de poderlo traer hoy a debate en nuestro Municipio, dejando además al resto de las instituciones, aunque no se deba decir fuera del Salón de Plenos, a remolque de La Laguna. Hoy, sin tener el título, La Laguna somos la capital de la isla, somos el futuro de la isla y vamos en documentos estratégicos como este por delante del resto de los Municipios. Hoy nos situamos a la cabeza, sin follones, que es algo importante, y lo más importante de todo, el primero que toma decisiones, el primero que traerá inversión y podrá crear riqueza y podremos reactivar la economía en nuestro entorno: el último que las tome, desde luego, será el último en el que llegue la inversión y llegue el desarrollo. Si eso significa un Plan General conservador, y la palabra conservador significa ustedes quieren conservar y no quieren especular, no quieren destrozar el municipio, no quieren ir más allá, no quieren tomar decisiones que me qustaría a mí que tomaran para yo poder coger la bandera, ¿eh?, de la manifestación, del enfrentamiento y de la crispación, pues lo lamento, pero bienvenido sea el documento que busca el consenso, que busca el diálogo con los vecinos, y que además afronta el futuro del Municipio con mucho optimismo y convirtiendo el municipio de La Laguna en el primero, no sólo de Tenerife, sino además, de Canarias, muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Gracias, señor Alcalde, hoy comienza la última y más importante etapa de un proyecto que sin duda alguna marcará históricamente el mandato de esta Corporación. Reiterar nuestro compromiso en el discurso de inicio de este mandato de colaborar de forma activa y constructiva en los grandes temas del municipio. Debemos de destacar la importancia de esta herramienta que hoy se trae a aprobación inicial. El Plan General de Ordenación Urbana es un instrumento básico de ordenación integral del territorio de un municipio, a través del cual se clasifica el suelo, se determina el régimen aplicable a cada clase de suelo y se definen el régimen aplicable en todos los elementos

fundamentales del sistema de equipamiento del municipio. Un conjunto de instrumentos técnicos y normativos que se redactan para ordenar el uso del suelo y regular las condiciones para su transformación; un conjunto de proyectos que se establecen en un modelo de ordenación para ámbitos.. Desde el punto de vista político y de gestión, el Plan General de La Laguna es primero una oportunidad de plasmar por escrito qué futuro queremos para La Laguna y cómo lo vamos a lograr, al tiempo de que nos servirá como carta de presentación para atraer futuros inversores que vean en el Municipio atractivos para materializar proyectos y que por ende generen actividad económica, aspecto hoy de vital importancia para posicionarnos de manera ventajosa frente a la inminente salida de la crisis económica y social que estamos padeciendo. Reconociendo la diversidad de nuestro Municipio, su enorme riqueza, sus infraestructuras y su enorme potencial de desarrollo, en líneas generales necesitamos un Plan que facilite, ayude y atraiga iniciativas de todos los sectores productivos al tiempo que potencie lo que ya está instalado. El Plan General de La Laguna se empieza a revisar en el año dos mil seis, iniciando las contrataciones de profesionales, a los cuales aprovechamos para felicitar por su trabajo, que en un principio empiezan a desarrollar un plan para la ciudad tremendamente ambicioso, que a parte de ajustar el instrumento urbanístico a la legislación sobrevenida era un Plan cargado de intenciones con respecto a los barrios, a las infraestructuras, a los núcleos turísticos, y a nuestros núcleos rurales, con propuestas que contemplaban una diversificación de la economía y colocaban a La Laguna en un lugar privilegiado en el contexto insular. Se promete que el Plan estaría aprobado en dos años, siendo la Alcaldesa doña Ana María Oramas y el Concejal de Urbanismo el hoy Alcalde que preside esta Corporación, don Fernando Clavijo. Se incumplen todos los plazos encontrándonos en una situación después de siete años que La Laguna no tenga Plan General, adaptado a la legislación vigente, y es más, el que no se, el que se tiene no está adaptado a las directrices de la ordenación del territorio por lo que La Laguna entra en la categoría, junto a otros Municipios de Canarias, de incumplidores; de manera que si en dos años no se aprobara este Plan que hoy intentamos aprobar su iniciación, será la COTMAC quien tomará las riendas y hará un plan supletorio donde el propio Ayuntamiento no pintará nada v se perderá, v perderá las riendas de su situación urbanística. Esto habrá sido un fracaso porque habrá costado mucho tiempo y mucho dinero. Debemos también denunciar que en las fases previas a la elaboración de los documentos que hoy se traen aquí para su aprobación inicial, no se ha contado con la participación, y a nuestro juicio con información suficiente, a los grupos políticos incluidos en, incluido el nuestro, que conformaron tanto la anterior, la anterior Corporación ni la de esta, ciñéndose la información recibida a varias reuniones maratonianas en las que se nos intenta sintetizar las bondades genéricas del Plan General. Esperamos que en esta última fase del proceso se corrija esta circunstancia y el documento final que aprobemos pueda contar con una verdadera participación de todos los agentes económicos, sociales y políticos del Municipio. Quiero hacer un paréntesis para agradecer públicamente el ofrecimiento hecho por el Concejal de Urbanismo que hoy nos ha presentado este avance del Plan, es facilitarnos todos los medios de su departamento en aras de facilitar la comprensión de este vital e importante documento. El Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento de La Laguna es consciente de la sensibilidad con la que debemos actuar ante la fragilidad de nuestro territorio; alertamos del papel secundario que hasta ahora ha jugado lo económico cuando se interviene en él. Por lo que entendemos que esta revisión del Plan ha de tener un carácter económico de relevancia para que se pueda consequir un real v auténtico desarrollo sostenible objetivo principal de un documento como este. Reconociendo la complejidad de la materia que hoy tratamos aquí, la extensión del documento, al tiempo que reiteramos la falta de participación e información que hemos tenido los grupos políticos de esta y de la anterior Corporación, de una genérica lectura del mismo podemos afirmar de forma que el documento que se trae para su aprobación inicial es mejorable, como le gustaría decir a nuestro compañero José

Alberto Díaz, mejorable en muchos aspectos, y anunciamos nuestra actitud colaboradora para enriquecer el mismo. Le digo que de forma genérica y como punto de discusión, encontramos, entre otras, debilidades como la escasa liberalización del suelo, el gran intervencionismo de la administración en suelo urbanizable imposibilitando en muchos casos el cambio de uso de dicho suelo cerrando las puertas a posibilidades que se puedan presentar en el futuro, entendemos que inicialmente es un Plan poco ambicioso, falta de ganas de incentivar la inversión de los distintos sectores productivos. Nos surge la duda también de cómo se van a quedar con la aprobación de este Plan todos los convenios urbanísticos ya firmados con anterioridad a la revisión del Plan. Sin entrar en profundidades, parece que hay zonas como la del nordeste, que habiendo sido pioneros en el sector turístico, se abandona cualquier tipo de intervención encaminada a potenciar esa actividad que ha venido siendo la asignatura pendiente de nuestro Municipio. Una clara definición sobre la potenciación de las infraestructuras ya existentes de carácter supramunicipal, que apoyen el desarrollo del Municipio, aeropuerto, universidad, y otros. Creemos que el Plan debe de tener la necesaria diversificación económica porque La Laguna debe participar en el proyecto global de la isla y de Canarias en cuanto a la industria, en cuanto al turismo y su papel de plataforma logística. En cuanto a la ordenación de los sectores productivos, en el sector primario es probable que encontremos un desarrollo adecuado en lo referente a lo que es agricultura y ganadería, porque sí hemos de reconocer que en ese segmento del sector primario el municipio es ejemplo cuanto menos en Canarias; pero en el subsector de la pesca tenemos también mucho por hacer; en el sector secundario, aprovechando la ubicación del Aeropuerto de Los Rodeos, nos parece que se debe contemplar la posibilidad de facilitar la instalación de industrias complementarias al mismo, una vez que parece más próxima la inclusión de esta instalación dentro del proyecto de la red transeuropeas, lo que conllevará la financiación para instalación de iniciativas de este tipo. En el sector terciario, sector servicios, es donde más potencialidades tenemos, y repito, es nuestra asignatura pendiente, y de alguna forma vemos que el Plan abandona cualquier actuación al respecto. En definitiva, señor Alcalde, estamos brindando nuestra colaboración para la mejora de un texto definitivo que perfilará, que se perfilará a lo largo de este proceso que comienza hoy, entendiendo, como dije al principio, la importancia que conlleva tener un Plan General de Ordenación Urbana que genere actividad económica, que beneficie directa o indirectamente a los laguneros, y que sea herramienta eficaz para la creación de empleo y de riqueza, muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Pedro. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, bueno, quiero agradecer el talante y las aportaciones de todos los Portavoces, que han sido francamente muy interesantes, yo creo que después de escucharles a ellos, se puede defender incluso con mayor entusiasmo la aprobación del documento de aprobación inicial, o el visto bueno del documento de aprobación inicial por este Pleno, que nos jugamos bastante hoy y producir un acuerdo unánime sería una señal muy positiva y tras escucharles, la verdad es que con mayor entusiasmo insisto, voy a insistir en este línea, ¿no?. Quiero hacer algunas

consideraciones sobre lo dicho, ¿no?, a los señores Portavoces de Sí se Puede y Por Tenerife, expresan, me ha resultado llamativo, una discrepancia entre ellos, ¿no?, el señor Mena considera que el Plan es demasiado expansivo y don Santiago Pérez considera que es demasiado conservador. Si en algún momento van a tener un debate entre ellos sobre esta cuestión, dado que vamos a hablar mucho sobre el Plan General de La Laguna en inmediato futuro, la verdad es que les ruego que me avisen porque me encantará asistir y hasta me ofrezco como moderador, porque las dos aportaciones, contradictorias entre sí, son, son muy interesantes, ¿no?. El señor Mena dice que, don Santiago Pérez también, y don Pedro, alegan sobre, aluden, han hecho algunas consideraciones sobre el proceso de participación que se acompaña a este Plan. Nace de una convicción, de una convicción por, no por administrar el poder, sino por compartirlo, esto es una cuestión que creo que no es criticable, y no, y decirlo no es propaganda, porque se ha traducido en realidades, ¿no?, el representante de la Federación Aguere en su intervención inicial hablaba de, pedía, bueno, en su función de Portavoz del movimiento vecinal, pues altura de miras y que no participemos, perdón por el barbarismo, el debate sobre el Plan General. Yo, bueno, me sumo a estas palabras, creo que reconocer las cosas es un asunto importante, ¿no?, aunque las diga el adversario político, aunque las diga la oposición, y reconocer que este Plan viene acompañado de un proceso de participación que nos permite decir que este es el Plan que quieren los vecinos de La Laguna para cada ámbito, para su pueblo y su barrio es una realidad, pero es una realidad que es palpable, es una realidad de la cual yo tengo que decir que como Concejal de Urbanismo he sido partícipe en un porcentaje bajo, porque es un trabajo que me he encontrado hecho ya, por la cultura con la que nació este documento, liderada por, bueno, en su momento impulsada por el actual Alcalde, por don Fernando Clavijo, por mi compañera Aymara Calero, anterior Concejal de Urbanismo. Entonces, esto yo lo he vivido, y esto quien me haya acompañado, y quien asista a las reuniones con vecinos podrá, podrá afirmar que si los vecinos de Las Mercedes, de Geneto, o de Guamasa, expresan que su criterio preferente de nuestro equipamiento público en su entorno es un campo de fútbol público y las herramientas necesarias para obtener el suelo y convertirlo en realidad, pues esto está en el documento, esto ha sido la prioridad expresada por esos vecinos. y si hemos ido a La Punta, y algunos vecinos, unos con gozo, otros con sorpresa, y algunos hasta con resignación, nos han dicho, pues el planteamiento de La Punta del Hidalgo o de Bajamar, es de un crecimiento prácticamente nulo o de conservación del entorno actual, urbano de ambos núcleos, pues hemos podido decir que hemos cumplido la voluntad de los vecinos de Punta del Hidalgo y de Bajamar; por tanto, este proceso de participación es una realidad, es una realidad tangible, que está en el documento, está en la esencia de, y esto no es renunciar, en absoluto es renunciar a las competencias o a la voluntad de gobierno o al, vamos, la túnica que está conferida el gobierno, este es un proceso de empoderamiento ciudadano, es decir, de compartir el poder, ejercer el poder es compartirlo también, ¿y esa filosofía acompaña a este documento?, sí, lo es, ¿se traduce en decisiones tangibles?, sí, ¿esto es propaganda?, no lo es, no lo es porque está en el documento, está en la filosofía que lo impulsó y está en las decisiones adoptadas. El señor Mena dice que el modelo, que el Plan es un modelo expansivo, pues no lo es, no lo es, en la medida en que vo creo que estas cosas pues no se miden señor Mena al peso, usted plantea que hay una serie de bolsas de suelo urbanizables, sectorizado, ordenado, que están a lo que usted define como listas para construir. En fin, es que esto no es real, y esto es que no lo desmienta el documento el Plan, no lo desmiente la situación económica, es que lo desmiente el documento del Plan vigente. ¿Sabe usted cuántas unidades de actuaciones, unidades de actuación, perdón, están contempladas en el documento vigente del Plan, en su aprobación en el año dos mil?, ciento cuarenta y tres; ¿cuántas no se han empezado a gestionar?, setenta y dos, la mitad del suelo urbanizable ordenado del municipio no se ha empezado a gestionar, ¿eh?, aunque estuviera, como usted dice, listo para construir, treinta y ocho han sido recibidas, las otras están

en gestión y forma parte del régimen transitorio, ¿eh?, que permite la, bueno, su acomodamiento al planeamiento nuevo. Estas cosas no se miden al peso, estamos hablando de un contexto económico, el del año dos mil hasta ahora que ha sido, vamos a decir que un poquito más favorable que el que tenemos ahora, ¿no?, de momento, estas cuestiones no se miden con argumentos tan simplista como el de he calificado una parcela, ya está lista para construir, esto no es real, ¿eh?, no es real, y por supuesto, las estimaciones de crecimiento que plantea el documento son planteamientos a largo plazo, ¿eh?, y mediante, digamos, la conciliación de las expectativas posibles, ¿no?, es importante señalar, señalar esto, el señor Mena habla de cuestiones de eficiencia energética, que son sin duda muy interesantes y que, desde luego, están en una estrategia modernizadora del Municipio, pero no son una materia objeto de un planeamiento ni son una competencia estrictamente urbanística, ¿no?. Sobre las cuestiones de transporte, yo coincido totalmente con el tenor literal de su intervención en su parte final, lo que ocurre es que el Plan de Movilidad de este documento también justamente fija esas estrategias de fomentar con el carril bici la rotación de aparcamientos, el desincentivar el transporte privado, por tanto, si quieren nos ponemos a leer el documento del Plan de Movilidad y seguramente nos ponemos de acuerdo muy fácilmente, porque justamente inciden en esta estrategia y por tanto creo que no merece una cuestión criticable por su parte, sino en todo caso, plausible, ¿no?. El Plan Territorial, bueno, este es un asunto que sin duda es relevante, el Plan Territorial como tal, tiene una jerarquía normativa de acuerdo a las competencias que les corresponden a otras administraciones, como pueden ser la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Tenerife; en este sentido, tengo que decirle, don Santiago, que me tomo en serio el criterio del Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo que marca la jerarquía normativa de un documento de esta naturaleza, ¿eh?, en aras a las determinaciones de orden territorial que rigen este asunto. Es por eso que lo que no quiere ningún Concejal de Urbanismo es traer un documento de aprobación a un Pleno con un informe negativo de su Servicio de Planeamiento, ¿no?, sería como un mal presagio ya, ¿eh?, incorporamos lógicamente las determinaciones y los viarios del Plan Territorial a este documento. Hay un aspecto que usted incide, que es un asunto de detalle, pero que es importante matizar, y es que usted señala que el Plan Territorial se excede al considerar básicamente anteproyectos, algunos de los viarios previstos en el Plan Territorial, y lo hace, ¿y qué hace el Plan General?, interviene sobre esos anteproyectos, o sea, el Plan General prevé mejoras, corrige esos eventuales anteproyectos del Plan Territorial respeta los viarios en sí mismos porque no se pueden eliminar de acuerdo, ¿eh?, para eliminarlos hay que hacer, hay que tomar iniciativas como la que hemos tomado en el punto anterior del Pleno, sin modificar el Plan Territorial. Proponemos la corrección de esos viarios, mejorarlos sensiblemente en aras del interés municipal, yo creo que una de las actuaciones más interesantes, más prometedoras y casi soñadas, por vecinos de este Municipio puede ser el soterramiento de la Vía de Ronda ¿eh?, que permitirá la conexión de un espacio libre, que conectaría las dos Verdelladas, el Barrio de La Verdellada, la Urbanización La Verdellada. Bueno, esto es una corrección del Plan Territorial, que vamos a plantear v que vamos a defender con muchísimo énfasis, porque sí entendemos que una herramienta de orden territorial, aunque determina la toma de

decisiones en el ámbito urbanístico, sí es verdad que no se eleva a considerarse a sí mismo una especie de anteproyecto o de proyecto de un viario en concreto. Por tanto, en ese sentido, actuamos en la dirección adecuada en lo que afecta al interés municipal, y en la parte que podemos influir, instamos a la modificación del Plan Territorial, bajo el criterio de que, en fin, se lo digo con todo cariño, yo creo que decir ahora mismo que La Laguna no tiene influencias, o que La Laguna está sometida a los intereses de Santa Cruz, es francamente un discurso que ha sido utilizado hasta la saciedad durante casi la última década y media, y hoy por hoy, no lo digo para, creo que no debemos sacar pecho con estas cuestiones, pero hoy por hoy es un discurso desfasado y que no se corresponde con la realidad, sinceramente, sinceramente. Por lo tanto, vamos a actuar en la esfera institucional también donde corresponde, para modificar aquellas cuestiones sobre las cuales la sociedad, las fuerzas políticas y la ciudadanía de La Laguna no está de acuerdo, no está de acuerdo. Hay una cuestión relevante, que tiene, muy importante, que ver con el catálogo de viviendas en suelo rústico. Don Santiago, yo creo que lo que sí es una pésima pedagogía es anunciar lo contrario de lo que dice el catálogo o de lo que dice el Plan sobre el catálogo, en ese sentido, yo se lo tengo que dejar claro, precisamente el catálogo, que es una exigencia de la Ley del Territorio, de la Disposición Transitoria Primera, el Catálogo de Viviendas en Suelo Rústico, recoge exactamente las exigencias normativas, tanto del Texto Refundido de la Ley del Territorio, como la Ley de Directrices, en la medida que establece aquellas condiciones según las cuales un inmueble, ¿eh?, cuya infracción urbanística actualmente está prescrita, ¿eh?, que fue, su ..on se inició antes del año dos mil tres, es decir, de la entrada en vigor de la Ley de Directrices, y que no tiene ningún expediente de disciplina urbanístico abierto, que simplemente ha prescrito, ¿eh?, es incluido en el catálogo, lo cual, las viviendas no son legalizadas, porque no son legalizadas, son viviendas que están prescritas, que están en suelo rústico, ¿eh? Y en segundo lugar en absoluto se produce una amnistía, al contrario, lo que a esas viviendas que están fuera de ordenación se les aplica el régimen de fuera de ordenación, se contempla, se especifica qué es posible hacer en esas viviendas, y básicamente, lo que es posible hacer en esas viviendas es lo que contempla el régimen de fuera de ordenación, que es realizar actuaciones de mantenimiento y conservación; no se pueden ampliar, no se pueden volver a construir en el caso de que fueran demolidas, y por tanto, se cumplen estrictamente, ¿eh?, de forma ejemplar las determinaciones, tanto de la Ley del Territorio como la Ley de Directrices, y por tanto, hablar de una amnistía, de una legalización o de un mal ejemplo, es falso, cierto, y decir que esto es un mal ejemplo, es un mal ejemplo que estamos dando hoy, en ese sentido apelo también a, vo creo que a la convicción que tenemos de intentar darle altura de miras a este debate porque no se puede llamar amnistía a lo que no es una amnistía, ¿eh?, y no se puede decir que se está abriendo la mano cuando se están cumpliendo estrictamente las determinaciones que fija, que son exigentes, que determina la Ley, la Ley es aplicable en materia de ordenación del territorio en Canarias a edificaciones que no se pueden demoler, no se pueden demoler por iniciativa unilateral de esta Administración, ni de ninguna otra, y que por tanto, se les contempla un régimen, lo cual entendemos que le da seguridad jurídica a sus residentes, a sus propietarios, que son vecinos de nuestro municipio, ¿eh?, y que quieren saber qué pueden hacer con sus casas, esos dos mil novecientas edificaciones son edificaciones que en su mayoría están ocupadas por familias de este Municipio, viviendas construidas en suelo rústico por razones que tienen que ver pues con la idiosincrasia del desarrollo de nuestros núcleos poblados, y que quieren seguridad jurídica, seguridad jurídica que les va a permitir tener claro qué pueden hacer con esas viviendas, básicamente mantenerlas en su estado actual, ..en casos muy excepcionales alguna medida de consolidación por causas sociales muy justificadas y con informe favorable, es decir, vamos a dar a estas viviendas, que no vamos a demoler porque no se pueden demoler, seguridad jurídica y tranquilidad. Por tanto, entiendo que el catálogo de edificaciones en suelo rústico no solo está cargado de sustento legal, sino además de sentido común. Finalmente, respecto de la intervención del Partido Popular, creo que ya sí que con absoluta convicción le pido el voto favorable, señor Suárez, porque es que este documento cumple todas las premisas que usted ha especificado, sobre todo respecto a las de incentivar las oportunidades del desarrollo económico cuando el ciclo económico sea más favorable. ¿no?, más seguridad jurídica, más agilidad, un régimen de usos pues más eficiente, más preciso, más flexible, más oportunidades en general. Yo creo que en ese sentido, respecto a la diversificación económica de nuestro Municipio, para este Municipio en su conjunto, para La Laguna y para sus pueblos y barrios es un documento formidable, ¿no?. ¿Los plazos han sido largos?, sí, es verdad; bueno, ¿esto está en el debe del documento?, bueno, después de tres informaciones públicas voluntarias, después de un proceso de participación que ha sido el que se ha descrito aquí, bueno, pues seguramente es un tiempo que valió la pena ocupar, no perder, ocuparlo, ganarlo, gastarlo, ¿gastarlo en qué?, en participación, ¿no?, en decisiones colectivas, en empoderamiento ciudadano. Bueno, el consejo sectorial se ha celebrado con periodicidad, ustedes han estado invitados, han estado siempre presentes, y yo le reitero, lo hago por mandato del Alcalde, la absoluta disposición a usted y a todos los grupos, a todos los Concejales de esta Corporación, del Equipo Redactor y del Servicio de Planeamiento de la Gerencia, respecto a los contenidos y características técnicas de este, de este documento. Usted sabe, señor Suárez, que desarrollar la economía de un municipio es mucho más que calificar suelo, respecto a lo que usted señala de que el Plan es poco ambicioso porque crece poco, bueno, dinamizar la economía de un municipio comporta muchas decisiones de orden urbanístico, pero desde luego, calificando suelo solamente no vamos a ninguna parte, salvo que queramos repetir el modelo fallido de la España de la última década que, en fin, no es un modelo precisamente edificante, y mucho menos, se lo digo como advertencia por un matiz que usted ha introducido, si aquí de lo que se trata es de calificarle el suelo a AENA, ¿no?, si su voluntad es calificarle el suelo a AENA donde AENA diga para los intereses concretos de AENA y para las expropiaciones y las operaciones más de carácter especulativo de AENA, Aviación Civil o de una AENA en perspectivas de privatización, pues no, este Plan General es verdad que no va por ese camino y busca en todo caso la coordinación o las actividades asociadas a una infraestructura tan impactante, tan relevante como puede ser un aeropuerto, no tiene nada que ver con el interés general y el beneficio del municipio de La Laguna y no de un ente público estatal, privatizado o no, por lo demás, creo que respecto a oportunidades de desarrollo económico este Plan sí supone un avance muy sustancial respecto al anterior y es por eso que me atrevo a solicitarle, al igual que al señor Mena y a don Santiago Pérez, a los que agradezco su intervención, el voto favorable a este documento, gracias, y también al señor Abreu, Portavoz del Partido Socialista con quien coincido en muy buena parte de su análisis, sobre todo en aquello lo tocante a los viarios y a la estrategia que este municipio en aras de su interés general, de sus ciudadanos, tiene que adoptar en el futuro. En esta institución, y allí donde entiendo que La Laguna tiene una influencia que no va a menos, sino va a más, y que debemos saber administrar con inteligencia y con sapiencia, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Manuel. Se cierra el primer turno de palabra que habíamos acordado en la Junta de Portavoces de quince minutos, se abre el segundo turno de palabra de siete minutos. Don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde, compañero Juanma, no creo que nos verá en ningún enfrentamiento ideológico entre don Santiago y yo, y más cuando yo creo que don Santiago definió bastante bien el tema de lo que decía el documento que asimismo se definía como conservador, y en fin lo definía porque el Plan podía ser un plan propio de La Laguna y no estar intervenido desde el exterior, tal como lo entendí. Yo hablo de expansivo, y creo que lo dejo bastante claro, porque se sigue disminuyendo suelo rústico a favor del urbano, y creo que está bastante claro. Y además, en la zona, y además hay una zona muy concreta muy concreta que ha sido una defensa que es la Vega lagunera, ¿eh?, y ahí hay una bolsa importante de ampliación de suelo urbano. Con respecto al tema energético, bueno, es una propuesta, una propuesta nueva, para nosotros, sí entendemos que se debe incluir en el Plan General, como bien dice usted, esto es un proyecto de futuro, y hay que prever que las afecciones al territorio y a las viviendas ante posibles inversiones y que no se encuentren problemas para su desarrollo futuro en este, en esta actividad. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde, muchas gracias. Vamos a ver, yo voy a intentar, como lo hice en mi primera intervención, hablar del tema que nos ocupa, que cada quien preserve su pasado, y sobre todo nos atengamos a las hemerotecas y sobre todo lo que piensa la opinión pública lagunera del pasado de cada quien y de su coherencia mayor o menor. Voy a tratar de hacer un esfuerzo y centrarme en el asunto, tengo que empezar, don Juan Manuel, yo le pido, sé que es usted una persona inteligente, que no haga juego con las palabras, esto que se ha inventado de que hay una especie de conflicto o de discrepancia entre don Juan Miguel Mena y yo, eso es paroles, como dirían los haitianos, palabras. El Plan se define como conservador porque renuncia a afrontar grandes operaciones, lo dice el propio Plan, y porque considera que la realidad de La Laguna ya está conformada. Es conservador, no plantea liderar los procesos, sino ordenar los previsibles, eso no son palabras mías, son palabras extraídas de la documentación del Plan General, que en la medida de mis posibilidades llevo muchas horas para irme familiarizando con la misma y detectando las claves del mismo. Segundo, yo le voy a decir lo que piensa el equipo redactor de la extralimitación que ha hecho el Cabildo, el Cabildo se ha salido del tiesto, ha ido mucho más allá de su potestad de ordenamiento; nosotros en Canarias, y en España, pero muy particularmente en Canarias, tenemos un ordenamiento urbanístico intervencionista, eso es bueno y es malo, como todo en la vida, pero lo que no puede ocurrir uno es que ese ordenamiento intervencionista lo aplique cada uno de los actores públicos que se ven concernidos a su modo, porque entonces ese ordenamiento lo que va a generar es inseguridad, que es exactamente lo que el Cabildo Insular ha ocasionado con esta extralimitación, primero, no cumplió su propias disposiciones del Plan Insular de Ordenación, que le obligaban a elaborar un Plan General de la Isla desde el punto de vista del transporte colectivo y de la movilidad, no lo hizo el Cabildo. Segundo, incumplió la propia ordenación comarcal que el Cabildo efectúa en el Plan Insular de Ordenación, y se permite elaborar un Plan Territorial del sistema viario del área metropolitana, fíjense lo que dicen los autores del planeamiento, no soy yo, página ciento cuarenta y siete del documento J 6, la finalidad del Plan Territorial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana no es tanto desarrollar las determinaciones del PIOT, que es lo que tendría que haber hecho, sino más bien legitimar desde la ordenación territorial la ejecución de actuaciones viarias concretas. Esto implica que el Plan Territorial Especial que cuelga del Plan Insular de Ordenación y que debería limitarse a desarrollarlo, va mucho más allá, y va mucho más allá nada menos, palabras del equipo redactor, que su finalidad es la de justificar actuaciones concretas, tomadas de antemano, yo no voy a decir lo que dice la Ley de Ordenación del Territorio, porque por encima de todo esto está el principio de seguridad jurídica, para que nuestro ordenamiento urbanístico genere lo que tiene que generar, artículo veintirés cuatro, segundo párrafo. Quinto párrafo. Las determinaciones con incidencia territorial de los planes territoriales especiales, como el del sistema viario del área metropolitana, que no desarrollen directrices de ordenación ni planes insulares de ordenación, tendrán el carácter de recomendaciones para los restantes instrumentos de planificación territorial y urbanística, Plan General de Ordenación. En alguna ocasión, señor Alcalde, en este Pleno he propuesto ante proyectos que eran agresivos, pero para responder a esa acusación de, se está tratando de paralizar el desarrollo de La Laguna lo siguiente, y lo reitero, resérvese suelo, resérvese suelo manteniendo su calificación de suelo rústico de planificación de, planificación territorial, suelo rústico de reserva territorial; pero no se plasme en el documento el viario, porque una vez se plasma en el documento el viario, se habilita su ejecución, y un Ayuntamiento que no quiera que su municipio se vea condicionado por una sistema viario a, que no responde a los intereses insulares, no es necesario para definir el modelo insular, lo que tiene que hacer es plantarse donde tiene que plantarse, y si alguien quiere evitar la aprobación del Plan General de Ordenación y ralentizarlo, utilizar este argumento legal, es un argumento de libro. El Plan Insular de Ordenación del Cabildo, lo dije antes, solo define dos piezas de interés insular: la vía exterior, a la que nos oponemos, y la variante que va por detrás del al Autopista del Norte, por detrás de Los Rodeos, la variante de la autopista del norte, que es una propuesta que tuve el honor de hacer aquí en el Ayuntamiento, mucho antes de que se aprobara el Plan Insular de Ordenación, y que no me había inventado yo, había técnicos que la estaban sugiriendo, es una buena medida que uno mismo tuvo ocasión de proponer aquí, y figura en los acuerdos del Ayuntamiento de La Laguna. Ahora bien, el Cabildo no se puede exceder, y lo ha hecho, y es responsabilidad de esta Corporación y en particular de la Alcaldía ponerse en su sitio. Yo soy tan consciente como ustedes que la tortilla en cierto modo de la vitalidad económica se ha virado en los últimos años, pero estas cosas no son mecánicas, en estos momentos el liderazgo económico a nivel internacional ha cambiado de centro, pero la influencia política la sigue manteniendo en lo fundamental la antigua ponencia. Pero esto no es cuestión de discurso ni de palabra, sino de realidades, y la realidad es que en un momento en que La Laguna tiene panorama pujante, frente a un panorama mucho más ralentizado de Santa Cruz, en este momento, determinaciones que se tomaron hace unos años, Plan Insular de Ordenación, Plan Territorial Especial del Sistema Viario aprobado en dos mil siete, se las considera por La Laguna condicionantes vinculantes del planeamiento, y yo digo que no, y digo que, y digo que no con argumentos y con razones legales, y digo además que la vía de cornisa puede ser una vía justificada, su finalidad fundamental es darle una salida al norte a los barrios del norte de Santa Cruz, zona Residencial Anaga y ese entorno; en fin, es una vía que puede ser justificada. Incorporar también algunos barrios del municipio de La Laguna que están en los bordes del Barranco de la Carnicería, el Barranco de Santos, que es límite con el

Parque Natural de Anaga, pero la salida de esa vía, que sea la que sugirió antes don Javier Abreu, que no tenga la Vía de Ronda por alrededor de La Vega como justificación real, que es la que tiene. Y le voy a decir algo, la población de La Laguna de Tejina y de Valle de Guerra, tiene todo el derecho del mundo a conectarse bien con el viario insular, pero tienen muchas opciones que no es la de atraerla para esa finalidad al Valle de Aguere, no es, tiene la ruta norte, Tacoronte, y tiene dos vías alternativas, la del Boquerón y la del Socorro, y el Plan Insular de Ordenación propone con buen criterio que sean mejoradas y sobre todo, mejorados sus enlaces. He hablado años con el Arquitecto Municipal, con el Ingeniero Municipal de La Laguna, y me ha dicho siempre, con la experiencia que él tiene, que esas vías, el problema que plantean y los colapsos en horas punta es porque tienen un pésimo enlace, y es siempre mejor construir un enlace que una nueva vía. Esta es una argumentación, se refiere a un aspecto concreto el Plan General. Termino, señor Alcalde, aunque hay otro nuevo turno, porque quiero hablarle del tema que yo he llamado, mucho cuidado, amnistía, y he dicho que no lo he inventado yo, esta información periodística, mire, la última vez que fuimos al Consejo Sectorial de Urbanismo se nos pretendió que firmáramos un documento que yo no firmé, diciendo que no íbamos a utilizar esa información, y por eso desde entonces hasta ahora ni una sola vez me he pronunciado públicamente sobre esto. Me pareció una limitación inaceptable, pero la he cumplido, la información que está saliendo proviene de la Gerencia de Urbanismo, y yo dije, si la información periodística es cierta, aquí se está gestionando una legalización de edificaciones ilegales que no es aceptable, y a eso lo ha llamado amnistía, porque además en otra información de Diario de Avisos dice que se va a rehuir el concepto de fuera de ordenación: y yo digo, el concepto de ordenación está para estas cosas, para que la gente que ha cometido ilegalidades y que ya no puedan ser sancionadas porque han prescrito, vean acotado lo que hicieron, puedan conservarlo, pero no es legalizarlas, si lo que se pretende no es eso, como ha dicho en la prensa, yo estoy encantado de rectificar el criterio, encantado de rectificar el criterio. Entonces, señor Alcalde, termino mi intervención aquí y haré brevemente uso de lo poco que me queda por decir en el siguiente turno, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Al final de esta discusión que mantenemos algunos, les falla a veces un poco la memoria de lo que ha venido pasando a lo largo de los últimos años. Recuerdo aquel gran debate que se mantuvo durante mucho tiempo en La Laguna a cuenta de Plan Especial de Protección del Casco, a los que algunos se opusieron, y nada más ser elegido Portavoz del Psoe, nos sentamos a trabajar Ana Oramas y yo en ese documento, y producto de que ese documento se aprobó en este Salón de Plenos por amplia mayoría a pesar de que a algunos no les gustara, es el resultado de La Laguna centro que conocemos hoy. Era un cambio completamente de políticas y de actitudes a favor del Municipio de La Laguna, a pesar de que algunos querían hacer exactamente lo contrario, y aunque eso tuviera una repercusión negativa para los intereses del Psoe, creímos firmemente en ese documento, que era poner un documento sobre la mesa que ayudara, que potenciara el centro de La Laguna que estaba completamente muerto y destrozado. Y desde aquel acuerdo entre Ana Oramas como representante de Coalición Canaria y el que les habla en representación del Psoe, ha podido avanzar gracias a ese documento, no el acuerdo que tomamos nosotros, sino gracias a ese documento, el centro de La Laguna como lo conocemos hoy y como hoy es el motor económico, social, cultural, del área metropolitana. Cuando se quiere seguir hablando del viario, sigo insistiendo en la memoria de lo que se dijo en el Pleno en el año dos mil con respecto a la reserva de suelo, se plasmara o no se plasmara el documento está, por tanto, no he mentido, alguno sin nombrarme lo ha querido dejar el matiz, se dijo, pero es que hay dos núcleos importantes para conservar la unidad del municipio, de los que algunos se han llenado la boca. La

Laguna no es sólo el centro de La Laguna, es sus pueblos y sus barrios, como decían algunos; y sus pueblos y sus barrios, como Tejina, que es un pueblo importante, y Bajamar, y Punta del Hidalgo, y Tejina, tienen que conectar con el centro, pero no olvidemos que por el medio hay un municipio que es Tegueste, y por tanto, tiene que ser el Cabildo Insular el que planifique los viarios y las conexiones con el municipio de La Laguna en la comarca nordeste y en el centro del Municipio, no vamos a ordenarle nosotros el viario al municipio de Tegueste; se podrían hacer algunas mejoras, sí, pero pensemos en el futuro y en el desarrollo de que aquellos habitantes tienen los mismos derechos que nosotros. Cuando he hablado, y me alegro además que me den la razón, del viario, una cosa es el viario de la cornisa, y otra cosa es el viario de la zona norte del Municipio, por tanto, bueno, se ha corregido el defecto y se ha aclarado, pero el viario del que hemos estado hablando sistemáticamente y a lo largo de muchos años en el municipio de La Laguna, el que hacía daño, el que se hablaban de veinte mil cosas, era la Vía Exterior, y hoy hemos acordado no a la Vía Exterior, pero es que además el Cabildo también, pero es que además el viario de Tenerife está condicionado al convenio de carreteras del Gobierno de Canarias con el Gobierno de España y a su financiación. Es que no es una cuestión de leyes, es una cuestión de financiación, y es una cuestión de que los Cabildos incluyan con el gobierno y consensúen con el Gobierno Autónomo los viarios ..., consecuentemente a los Cabildos los planteamientos y las decisiones que han plasmado en los diferentes documentos, tendrán que irlos a modificar, a modificar en el sentido de que en los próximos diez, quince años, por lo menos, a conservar y a mantener el viario que tenemos hoy con los recursos que nos van a dar en los próximos años, porque va no vienen más recursos de Europa para hacer ese tipo infraestructuras. Por tanto, lo que venga en el conjunto del Estado, de nuestros impuestos, vendrán a la conservación y al mantenimiento de esos viarios, les gusten a algunos o no, y ese planteamiento de expansión de los viarios que estábamos hablando queda eliminada. La Laguna hoy es la protagonista de Tenerife, es la protagonista, es la capital de Tenerife, se ha convertido en las ciudad de referencia, en la ciudad en la que todo el mundo está mirando, y somos capaces, y podemos tener una oportunidad aquí, como se plasmó en los documentos y en el acuerdo plenario del año dos mil, del año dos mil, después de todo lo que había pasado, con aquel Plan General que plantearon en su momento. de apoyar un documento que aunque sea conservador, por lo menos no es especulador. Claro, lo contrario, una cosa lleva a la otra, ¿no?, no lo es, hay gente que por su forma de entender la vida, por su forma de entender la economía, la sociedad, quiere algo más desarrollista, más del boom inmobiliario de que tanto han alabado. Y otros que se han llenado la boca con las banderas y con las pancartas diciendo que hay que proteger el suelo, pues ahora deberían de estar consecuentemente en este Plan, en este modelo, porque son dos modelos completamente diferentes, y algunos que están todo el día hablando de los suelos rústicos, de la ganadería, de la agricultura, hombre, ya está bien, que estén todo el día en esto me parece muy bien, pero un día no estaría mal que fueran a coger papas, que ordeñaran una vaca, y que supieran cuánto cuesta mantener la agricultura en nuestro Municipio, porque se llena la boca de esto pero luego si te he visto no me acuerdo, no han cogido una azada en su vida, ni en bajada tampoco, ¿no?, claro, no se quiere manchar las manos, pero sí

quiere hablar de algo que se desconoce en realidad, y que hay algunos pueblos de nuestro municipio, algunos barrios importantes, que necesitan que sus derechos sean recogidos en el documento; por ejemplo, el barrio de la Costurera, que sea recogido en el documento para proteger a los vecinos en el futuro, y si AENA quiere hacer algo en el futuro, habrá que recoger derechos de esos vecinos para que a AENA le cueste mucho más caro sus decisiones, de esto es de lo que estamos hablando, y de que si algunos quieren seguir siendo ganaderos en el futuro, tengan protegidos sus derechos frente a operaciones urbanísticas que puedan venir de acuerdo con la legislación, que la puedan cambiar algunos en un momento determinado. De eso es de lo que estamos hablando, de conservar, de mantener, de potenciar, de defender el conjunto del municipio de La Laguna, sin renunciar a nada, pero sin que nadie en estos momentos por la coyuntura económica, social, política, por lo que quieran, por el argumento que cada uno se quiera poner, porque desde que se inventaron las excusas todas son válidas, en estos momentos somos los protagonistas y podemos sacar un documento nuevamente a los ciudadanos que les beneficia al conjunto de los ciudadanos, y avanzar y que cuando alguien se dé cuenta La Laguna lleve un montón de años por delante y los demás tengan que ir siempre a remolque nuestro. Es la primera vez en casi, termino ya señor Alcalde, en casi treinta años, que somos los primeros, que estamos en la primera línea absolutamente de todo, y dado que somos los primeros absolutamente todo, y estamos en división de honor, estamos ganando la Champion lague, apuntémonos todos a este asunto, no exactamente a lo contrario, porque a algunos ahora les gustaría estar en manifestaciones y en contra, en concentraciones en la puerta de este Ayuntamiento porque el Plan era un Plan expansionista, especulativo y que destrozaba el territorio y el municipio de La Laguna; ahora, como es un Plan General conservador, entonces, ya no les gusta y hay que buscar otra fórmula; yo he defendido, termino, señor Alcalde, que se defienda a la gente que está fuera de ordenación, y lo he defendido siempre, cuando estaba en la oposición y ahora, y además, en este documento que ha presentado hoy el Concejal de Urbanismo, lo deja bien claro, lo que no he hecho es ir a las radios y a los medios de comunicación a decir que los que estaban fuera de ordenación de otro municipio hay que defenderlos y a los míos no; primero hay que defender a los de casa, es decir, a los del municipio de La Laguna. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier, don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Sí, gracias, señor Alcalde, yo no voy a reiterarme, como han hecho quien me ha antecedido en la palabra en la exposición inicial que hizo sobre el Plan, el avance del Plan General de Ordenación Urbana, simplemente aclararle al Portavoz de Coalición Canaria y ponente de este expediente, que en ningún momento me estaba refiriendo con mis palabras al suelo o al plan de AENA, en ningún caso, sino estaba, estaba pensando en otras experiencias que han tenido un enorme éxito en otros lugares de Europa, concretamente en Irlanda, en el cual un aeropuerto pues de similar categoría al de Los Rodeos ha creado un polígono industrial alrededor de ese Aeropuerto en el cual la consecución de la revisión de los aviones, de un avión transoceánico, que hace sus revisiones allí, ha creado una industria y ha generado una economía que desconocían en Irlanda en cualquier momento. Desde luego, nuestro grupo entiende la importancia que al final de este proceso que empieza hoy, lleguemos a un consenso unánime en cuanto a lo que va a ser el texto definitivo del Plan General. Volvemos a reiterar la solicitud al grupo de gobierno que nos haga partícipes en este período de todo lo que acontece con respecto al expediente, no de manera formal, cuarenta y ocho horas antes de tomar cualquier tipo de decisión, sino de una forma racional, con tiempo, para digerir la documentación amplia y compleja que conlleva este expediente. También queremos solicitarle que no se confunda la difusión de la información del Plan General de Ordenación Urbana de La Laguna como herramienta propagandística y política del Grupo de gobierno, creo que ahí sí coincidimos pues con varias

intervenciones incluso la suya en afirmar que debemos de fomentar una información y una formación sobre el tema del Plan General, que no se confunda con otra cosa. Reiterar de nuevo nuestro ofrecimiento de entera colaboración para que desde ningún, no quede ninguna duda de que la aprobación definitiva del Plan es lo que queremos todos los representantes de los ciudadanos de La Laguna que hoy estamos conformando esta Corporación. Tengo que anunciarles que nuestro grupo se va a abstener en este expediente reconociendo que le damos al Grupo de Gobierno la oportunidad de seguir trabajando incluso animándolo y ofreciéndole nuestra ayuda en este largo proceso en el que deseamos que se concluya con la unanimidad de toda la Corporación cuando se traiga la aprobación definitiva de este Plan. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Pedro. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, gracias, señor Alcalde, a ver, bueno, unas cuantas consideraciones con bastante brevedad, se dice que el Grupo de gobierno renuncia a liderar una estrategia de intervención o de modificación del municipio con este documento. El Grupo de gobierno y el municipio de La Laguna en su conjunto es lo que le solicita a este Pleno, algo, hace algo mucho más relevante, mucho más interesante que eso, ¿no?; más que aspirar a liderar, aspira a coliderar, ¿con quién lo hace?, con los ciudadanos. Y eso está en la génesis, en el desarrollo de todo este proyecto y por lo tanto está en este documento, hay una renuncia a decir yo tengo la solución maravillosa, yo intervengo, aquí es verdad que no ha venido ningún equipo redactor ni ningún Concejal disfrazado de barón Haussman a tirar medio París para reconstruir otro desde las cenizas, sino al contrario, estamos en una dinámica democrática, participativa y gestora, propia del siglo XXI, donde el criterio del administrado, del ciudadano está en papel protagonista, por eso las determinaciones de ordenación, del Plan son las que son, es importante reiterarlo, ¿no?, porque la ordenación del Plan es la que los vecinos han querido, no solamente el señor Mena en Tejina y en Punta del Hidalgo y en la Verdellada, ¿no?, usted que yo recuerde ha estado conmigo en una asamblea con vecinos del Bronco, y, bueno, y aquello, usted sabe, los vecinos de La Laguna, los conoce tan bien o mejor que yo, como se manifiestan, como defienden su criterio, como lo argumentan, y si quiere, usted si quiere hablar de defensa del suelo rústico, me acompaña al Camino La Villa, por ejemplo, ¿no?, y escucha el énfasis, la convicción con la que los vecinos de ese barrio lagunero defienden su suelo rústico, amenazado ciertamente por la existencia de una infraestructura pues muy relevante de nuestro municipio, que tampoco es una, un infortunio contar con un aeropuerto, de cómo defienden su criterio y cómo ese criterio está reflejado en este documento. Y lo que pasa en Camino de La Villa, pasa en La Vega, ocurre en Las Mercedes, donde también sus residentes insisten mucho en la compatibilidad entre los espacios agrarios y las actividades económicas allí existentes, que son fundamentales para la economía doméstica, ¿eh?, y para el tejido productivo, para la economía, porque a mi me gusta definir, a veces don Santiago lo reitera, como la economía real de nuestro Municipio, y usted sabe cómo se las gastan en Las Mercedes, usted lo sabe muy bien, lo sabe don Santiago, mi compañero Miguel Ángel lo sabe mejor que todos nosotros seguramente, y cómo esas determinaciones

están incluidas, o sea, ¿la ordenación del Municipio es la que los vecinos de La Laguna han querido?, sí, y lo es en La Vega, lo es en Las Mercedes, lo es en La Verdellada, lo es en Finca España, lo es en La Cuesta, y lo es en Punta del Hidalgo y Bajamar, como se ha reseñado antes. ¿Esto es una fortaleza del Plan?, lo es, ¿es una fortaleza del Plan?, sí, ¿vale la pena haber recorrido ..?, sí, y por tanto, hablar de un documento expansivo, conservador, a mí, vo he apreciado una contradicción entre los criterios de ambos, pero lo que no es discutible, para no entrar en una discusión terminológica, es que este es un Plan de los vecinos, de los ciudadanos de La Laguna, sí lo es. Es muy importante, don Santiago, la, a mí me ha parecido muy interesante su reflexión sobre el Plan Territorial, ¿no?, en ese sentido, yo le confieso que como Concejal he puesto el acento en la seguridad jurídica, la seguridad jurídica es un elemento esencial para un documento de esta naturaleza con toda su complejidad. con las amenazas, trampas, zancadillas, inconvenientes que puede sufrir en su tramitación. Usted hace una reflexión sobre el contenido del Plan Territorial del Viario del Área Metropolitana y su desarrollo, y dice que el Cabildo se extralimitó en sus funciones, lo que ocurre es que luego, la respuesta que propone es contraproducente, es peligrosa desde el punto de vista de esta seguridad jurídica, que creo todos estamos de acuerdo en defender, ¿no?. Quizás la receta que usted propone es que este documento de aprobación inicial omita la existencia del Plan Territorial, que lo ignore, que los viarios que están en el Plan Territorial no aparecen en el Plan General, que tengamos por tanto un informe en contra de nuestro propio Servicio de Planeamiento, me gustaría, también en la aprobación provisional, y posteriormente en el, en la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias. Este es un camino que vo recomiendo no transitar, porque insisto, me tomo en serio las consideraciones de los juristas de la Gerencia, de su Servicio de Planeamiento, personal muy cualificado, que propone, informa y también sugiere las posibles herramientas de actuación. Como no queremos tomar un camino que sea una vía a ninguna parte, que incluso amenace al documento del Plan con embarrancar, con encallar, con quedarse en un limbo del que no pueda salir, porque el camino lo tenemos todos muy claro y ha quedado, las bases han quedado sentadas incluso en el Pleno de hoy con la aprobación unánime de la moción que hemos votado. Y es que en aquello que no beneficia al municipio de La Laguna ese Plan Territorial del viario debe ser modificado. Y la solución pasa por modificarlo o por ignorarlo, porque ignorarlo desde el punto de vista de la seguridad jurídica es un mal camino, es un mal camino porque a fin de cuentas la jerarquía normativa del Plan Territorial viene determinada, ¿eh?, por ser un desarrollo del Plan Insular de Ordenación, tal y como recoge el artículo veintitrés del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, y dado que ese Plan Territorial desarrolla el PIOT, ¿eh?, adquiere una jerarquía normativa que solo es salvable mediante su modificación, no haciendo el arabesco dialéctico o administrativo o político en este Pleno diciendo que el Plan Territorial no existe porque no nos gusta, no nos gusta, hay cosas que no nos gustan, hay cuestiones en las que el Cabildo se excedió, intervenimos en el momento del Plan en aquello que consideramos que el Cabildo se ha excedido, y desde luego, instamos a su modificación en aquellos viarios que consideramos no recomendables o mejorables para el interés del municipio de La Laguna. Y entendemos que este es un camino que consigue los mismos fines, basados en una premisa, la suya don Santiago, y la mía en este caso, que son bastante coincidentes, pero propone transitar un camino pues seguro desde el punto de vista de la jerarquía normativa de las herramientas territoriales y urbanísticas. En ese sentido, creo que ese es el camino más sensato, y para finalizar, señor Alcalde, vamos, si, respecto a la intervención de don Santiago Pérez, acepto sus disculpas respecto al catálogo de viviendas fuera de ordenación en suelo rústico en la medida en que se puede comprobar de modo fehaciente que cumple estrictamente las determinaciones de la Ley del Territorio, y la Ley de directrices, y que efectivamente no es una legalización, no es una amnistía, y entiendo, soy sin duda la persona menos adecuada de este Pleno para comentar o

enjuiciar contenidos periodísticos, porque en este caso la palabra amnistía está claramente utilizada como, con un sentido periodístico del término, no jurídico, ¿eh?, y en ese sentido, la información no es incorrecta, pero sí es incorrecta si se pretende decir que el catálogo de edificaciones en suelo rústico es una legalización o es una amnistía, no lo es, porque el catálogo se ajusta estrictamente a lo que dice la ley, y por tanto, es una herramienta que protege a los vecinos y a los propietarios y a los residentes de esas edificaciones con, para la conservación y mantenimiento de esas edificaciones, que son también nuestros conciudadanos. Para terminar, respecto a lo que dice don Pedro Suárez, pues acepto sus consideraciones sobre AENA, porque el Partido Popular en esto tiene mucho que decir, en las cuestiones que afectan a otras administraciones de carácter supramunicipal, sobre todo aquellas de la administración del estado, AENA, Defensa, Costas, ustedes tienen algunas cosas que decir y le recomiendo que en este asunto vayamos todos juntos, y les recomiendo a todos ustedes que vayamos juntos también en la aprobación, insisto, por última vez, de este documento de aprobación inicial del Plan. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Manuel. Queda un tercer turno de palabra de cinco minutos. Don Santiago. ..don Juan Miguel, entiendo que no, no va a intervenir, ¿no?.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, señor Alcalde, yo tengo el decidido propósito, no sé si lo conseguiré porque es una cosa que no sólo depende de que yo quiera hacerlo, el que este Pleno tenga el nivel máximo de entre todo el panorama de instituciones del Archipiélago, porque es el que representa a La Laguna. Entonces, don Juan Manuel, yo no he empleado ninguna floritura, ni he dicho, eso lo dice usted, y es una técnica dialéctica que se aprende en EGB, ha dicho usted que yo he planteado que no tengamos en cuenta el Plan Territorial del sistema viario, eso lo ha dicho usted, he dicho que el Plan Territorial del sistema viario hay piezas que incluye que están en el PIOT, y entonces, esas piezas, hasta que no se cambie el PIOT hay que aceptarlas, por eso hemos presentado hoy una moción para que se cambie el PIOT, pero hay otras piezas que se las inventa el Plan Territorial Especial del Sistema Viario, y esas piezas no tienen sobre el Plan General de Ordenación de La Laguna otro valor que el de recomendaciones. Fíjese si fuerza el Plan Territorial del sistema viario una ordenación que no le corresponde al Cabildo. que en este documento que es el del Plan General de La Laguna, en este documento se dice: el Plan Territorial del Sistema Viario, mientras declara por un lado su plena adaptación al PIOT por otro lado elimina cualquier margen de maniobra al planeamiento general de La Laguna. Esto es lo que dice este documento. Y entonces, no atenta en absoluto a la seguridad jurídica lo que yo estoy planteando, lo que puede hacer este Plan Territorial, que se acepte hasta que se cambie el Plan que le sirve de cobertura, pero lo que el Plan Territorial Especial del Sistema Viario se ha inventado condicionando el desarrollo de La Laguna, no. Nuestros ordenamientos jurídicos no solo se funcionan con el principio de jerarquía, sino con el de competencia, cada Plan es jerárquicamente superior a los de ámbito inferior si regula lo que tiene que regular, porque si no las propias directrices de ordenación del Gobierno de Canarias harían innecesarios los Planes Insulares de Ordenación, los Planes Generales de Ordenación

de los Municipios, así funciona nuestro ordenamiento jurídico, y yo podría detenerme pues a hacer otro tipo de florituras en este Pleno, pero me parece que lo que La Laguna necesita es que este asunto lo discutamos, e insisto, la mejor forma de dejar posibilidades abiertas para el futuro, por si La Laguna en algún momento necesitara vías que hoy se le pretenden imponer a La Laguna, es mantener la calificación de ese suelo como rústico de protección territorial; es decir, evitar sobre el mismo procesos de edificación que si en el futuro hubiera que usar ese suelo para construir nuevas vías, implicaran grandes obstáculos y grandes costes; que es lo que he propuesto siempre, pero no plasmar esas vías en el Plan General de Ordenación de La Laguna, porque haciéndolo las legitimamos definitivamente, y no hay ningún argumento jurídico para mantener ese criterio, este es un tema de captar cómo funciona nuestro ordenamiento jurídico. Le digo algo más, hay una intervención, porque hay gente que le gusta hablar de historia, hay una intervención en el Pleno del Parlamento de Canarias, cuando se estaba tramitando este Plan del Sistema Viario, para no decir todo su nombre, se aprobó en dos mil siete, lo aprobó el Cabildo, porque en el Cabildo mucho se ha alardeado de proteger el suelo agrícola, pero este es el Plan que se aprobó. Y cuando se estaba tramitando en la institución en la que yo representaba, y era para mi un honor, al Partido Socialista, le planteé al entonces Consejero de Infraestructuras, el sistema viario que pretenden imponer en La Laguna carece de anclaje, de respaldo en el Plan Insular de Ordenación, y no tiene otro valor que el de una mera recomendación. Tengo aquí el diario de sesiones, en el que también dice qué grupo parlamentario pedía terminar la vía exterior y ejecutarla ya. En fin, le voy a mirar, pero no lo voy a señalar, terminarla ya la vía exterior, está aquí, porque uno ya tiene que estar trayendo hasta estas cosas. Entonces, si La Laguna no hace valer el ordenamiento jurídico con fundamentos, está dejando de hacer valer su propia autonomía municipal, número uno; este es un Plan conservador en el sentido de que no cuestiona el modelo que viene del año dos mil en el que algunos tuvimos que hacer propuestas y defenderlas, pero es un plan que en algunas zonas plantea crecimientos edificatorios que en mi opinión no están justificados; por ejemplo, en la Vega de Aguere, son los datos del Plan; más de dos mil, tengo el dato exacto aquí, dos mil cuatrocientos noventa y cuatro viviendas nuevas. Esto significa asentar en la Vega una población no inferior a siete mil habitantes. Y termino, señor Alcalde, cuando uno está hablando de estas cosas no significa que uno tenga que haber cogido una azada, que alguna he cogido, y varias fotos tengo aquí por si alguien tiene algún interés, no, no, porque eso contradiría el principio fundamental de la izquierda europea, la alianza de las fuerzas del trabajo con las fuerzas de la cultura. Y además, cuando hay que proteger un terreno, no se está simplemente defendiendo a la agricultura, ni siguiera a la agricultura que se está haciendo hoy, porque hay terrenos que aunque lleven baldíos mucho tiempo, por sus valores ecológicos hay que preservarlos para el futuro, porque se trata de recursos naturales de alto valor que una vez se destruyan son irreversibles, y en las Canarias y en La Laguna uno tiene que pensar para el futuro si hay otro tipo de soluciones, debo preservar ese suelo. Esta es mi posición, la he mantenido siempre, la mejor manera de preservarlo es manteniendo su calificación rústica, plasmar en el plano ese sistema viario con el que el Cabildo acogota en La Laguna, tengo aquí las declaraciones que hacían en la anterior etapa corporativa el que era Portavoz del Grupo Socialista, refiriéndose exactamente a la vía a la que yo me estoy refiriendo, exactamente a esa, que es un horror, y además La Laguna no está obligada a hacerlo, legalmente no está obligada a hacerlo, tendrá que aceptar la vía exterior hasta que no se cambie el Plan Insular de Ordenación, tendrá que aceptar la variante de la Autopista del Norte, porque es positiva, pero no tiene por qué aceptar un conjunto de piezas del sistema viario, la ronda norte, la., para las que el Cabildo no tiene ninguna autoridad. Esto es un estado de derecho, por ante todo es un estado de derecho, cada organismo público tiene que ceñirse a su campo de atribuciones, todo lo demás es un exceso, y un Ayuntamiento que plantee, esto no tiene por qué aceptarlo, es más, es que el propio equipo redactor, el equipo redactor dice, la

conclusión a la que llegamos es que no tendríamos por qué aceptar el carácter vinculante de estas determinaciones, pero decidimos aceptarlas, y mi pregunta es, ¿con qué argumentos?, yo ninguno, me lo he leído, no hay ninguno; esta es una decisión política, yo discrepo de ella, y a las alturas en las que uno ha tenido ocasión de estudiar el Plan, los planteamientos que he intentado hacer, e intentado que sean entendibles, de fondo, y no detenerme en florituras. Yo no le pedí disculpas, don Juan Manuel, porque no había ninguna razón, dije que me estaba refiriendo a una información periodística, y que si la información periodística no era tal, mire, si al final, fíjese lo que le digo, si al final esto se llamara legalización de nombre, pero consistía en un catálogo y en ese catálogo se incluyeran todas las edificaciones ilegales que no pueden ser legalizadas, y se les autorizara sólo actuaciones de conservación y tal, yo no tendría ningún inconveniente, porque los asuntos jurídicos no son asuntos nominalistas, son asuntos de fondo. Si el régimen legal que se le aplica a esas edificaciones es el correcto, puede usted llamar como quiera, que será de facto las consecuencias del régimen de fuera de ordenación, y serán las razonables.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿alguna intervención más?, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, rápido, lo cierto es que el Plan Territorial está en vigor y aquí podemos coincidir en parte del diagnóstico, y a partir de ahí creo que tenemos una discrepancia respecto a las estrategias. Usted llega a plantear pues sin duda es el asunto que ha merecido más atención de sus intervenciones, el Plan General debe ser una herramienta de combate determinaciones del Plan Territorial que usted recomendaciones, y no exigencias. Nosotros lo que le decimos es que, lo digo, es que desde la perspectiva de la seguridad jurídica y analizado el trabajo del servicio de planeamiento y de los técnicos, tanto del equipo redactor como de la Gerencia de Urbanismo, entendemos que la estrategia adecuada es cambiar el Plan Territorial: no insistir en una abnegación del parte del Plan Territorial, o de todo el Plan Territorial o Parcial del Plan Territorial, ¿eh?, plantear una batalla contra el Plan Territorial y convertir este Plan General en una herramienta en ese sentido, nos parece un camino que desde el punto de vista de la seguridad jurídica es inestable y desde el plano político, ya que habla usted de una decisión política, desde luego, es un camino equivocado, y en ese sentido, pues seguramente no vamos a coincidir, y nosotros vamos a trabajar en la dirección que he señalado, que es en aquellas determinaciones que el Plan Territorial, porque en eso estamos de acuerdo, quizás haya cierta parte de artificialidad en este debate, es producir esas modificaciones, del Plan Territorial y del PIOT si fuera necesario. Usted plantea finalmente una cuestión sobre crecimientos previsibles en La Vega, que no sé, tampoco se corresponde con la realidad, en la medida en que lo que se plantea para ese ámbito, donde también por cierto se produjo el proceso de participación ciudadana, es la ordenación y sectorización de aquellas bolsas de de suelo urbanizable que ya existen en el Plan vigente, que ya existen en el

Plan vigente. Usted mismo ha dicho antes que la ordenación y sectorización y ordenación de las bolsas de suelo urbanizable, en discrepancia también con el señor Mena, son una medida positiva, positiva, en la medida en que permite producir un urbanismo pues más armónico, más coherente, de cara a las estrategias futuras de crecimiento. Por tanto, tampoco es cierto que se produzca una amenaza sobre los suelos rústicos de La Vega con este, con esta herramienta de planeamiento. El hecho de que se sectorice el suelo urbanizable y se ordene, con sus viarios, con sus cesiones, con sus espacios, libres, en todo caso, señor Mena, es una mala noticia que ya nos ha expresado algunos estudios de arquitectura, ¿no?, en la medida en que es verdad que pierden esa opción profesional de los planes parciales, pero respecto al interés general del Municipio, sin duda, es una decisión adecuada. Nada que añadir respecto al catálogo de edificaciones en suelo rústico en el cual a cada intervención suya y mía y de don Santiago, pues estamos más de acuerdo; va a servir para lo que va a servir, no va a ser una amnistía, no va a ser una legalización, y va a amparar aquellas medidas de protección, conservación y mantenimiento propias del fuera de ordenación, tal y como recoge la normativa vigente, el Plan de, Ley del Territorio, y Ley de Directrices, así que en ese asunto, va a ser difícil que nos pongamos en desacuerdo por más esfuerzo que le echemos. Nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pues antes de, quiero, antes de hacer la intervención, don Santiago, como usted presentó una enmienda que no es una enmienda, sino lo interpretó como alegación, al momento de comenzar la celebración de este Pleno, en el punto tres del Reglamento, el artículo 86, establece que tratándose de asuntos de importancia para la Corporación, como son entre otros, la aprobación de Presupuestos, Ordenanzas, y el propio Plan General, si algún grupo político aporta alguna enmienda, y no la aporta con el tiempo suficiente como para antes del inicio de la sesión para poder ser debatida, no puede ser tratada ni votada. Entonces, si le parece bien, en el sentido como hablamos antes, queda reflejada como intervención suya en este debate, don Santiago, y en el momento en el que se abra la exposición pública del Plan pues la puede presentar como grupo, como enmienda.

Interviene el señor Pérez García: ¿Me permite, señor Alcalde?.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene el señor Pérez García: Vamos a ver, yo no tengo ningún inconveniente en que se le dé el tratamiento formal que se quiera a lo que yo ahí he denominado enmiendas, pero lo tenía aquí redactado en otra versión en la que la llamaba alegaciones iniciales, pero sí creo que hemos acordado, y yo con eso me quedo satisfecho, de que en el Acta del Pleno se incorpore este documento, además de las intervenciones que uno haya tenido en el debate. Con eso me quedo completamente tranquilo.

Interviene el señor Alcalde: Estamos de acuerdo, con lo cual, no es necesario votar. Bueno, pues para terminar el debate, yo quería hacer algunas apreciaciones, la primera de ellas es agradecimiento, yo quiero agradecerle al movimiento vecinal y en especial a la FAV Aguere pues la responsabilidad, la altura de miras, y el habernos señalado el camino de la participación en esta elaboración del Plan General. El éxito no es del equipo de gobierno, el éxito no es de ningún grupo político, ni de ninguna persona en particular, el éxito de la participación ciudadana en este Plan General sin presidentes, sin precedentes en toda la historia de la democracia, tiene unos protagonistas y son los vecinos de La Laguna y yo quiero agradecérselo en este acto. Quiero agradecerle también a todos los que han formado parte del Consejo Sectorial de Urbanismo, a los Grupos Políticos, pero también al Colegio de Arquitectos, al Colegio de Ingenieros, a la CONCAP, a FEPECO, a ALAPYMES, a todos aquellos que han podido formar parte de este Consejo Sectorial de Urbanismo, y que han dedicado largas horas, como algunos de ustedes han definido, maratonianas, para trabajar por

el ordenamiento y el planeamiento de este Municipio. Quiero agradecerle al equipo redactor que ha tenido que en algunas ocasiones pues soportar mi mal humor, mis enfados, y en algunas ocasiones, no asientan con la cabeza, que los estoy viendo desde aquí, y en algunas ocasiones pues mis críticas injustas, pero sí es cierto que siempre ha sido en carácter positivo y de alguna manera pues para darle respuesta a las exigencias de la ciudadanía. Al personal de la Gerencia de Urbanismo que ahora pues a partir de esta aprobación les queda por delante un gran trabajo, pero que no tengo la menor duda y estoy convencido que hablo por los ciudadanos de La Laguna, pero por los veintisiete Concejales, que sabemos que estamos en las mejores manos posibles para afrontar este importante reto de tramitación del Plan General. Destacar, y pedir de antemano perdón por los errores que seguramente hemos cometido y que cometeremos en toda esta tramitación; hemos cometido muchos errores en el pasado, y los vamos a acometer en el presente y en el futuro, pero nada más lejos de ser errores intencionados, todo lo contrario, pueden ser errores y de antemano también digo que van a tener la total predisposición de quien les habla y de todo el equipo de gobierno para que sean subsanados. Ahora bien, y lo quiero dejar claro para que no haya lugares a malos entendidos, cuando se comentó, cuando se comenzó a tramitar este Plan, de una manera pues diferente, no vamos a decir ni mejor ni peor, pero sí diferente, lo primero que hicimos fue que los equipos redactores, que en otros Planes pues habitualmente cogen el Plan vigente y sobre ese Plan vigente empiezan a trabajar, dijimos que se tenían que ir a la calle a patear el terreno; de ahí salió un documento de análisis y diagnóstico, ese documento de análisis y diagnóstico fue expuesto en mas de cuarenta y pico reuniones por todos los pueblos y barrios de este Municipio. Y ahí se le decía lo que los arquitectos y los técnicos habían visto como potencialidades o debilidades o fortalezas, en ese análisis muy.. de su barrio y de su pueblo; fue expuesto y fue debatido. Fruto de ahí salieron una serie de alternativas en un documento del Avance, un documento del Avance a lo que habitualmente no se estaba acostumbrado, que era, serían dos alternativas para cubrir el expediente, y la que quería el Ayuntamiento; no, este fue un documento de avance con alternativas reales para poder elegir, y se produjo un referéndum, por llamarlo así, un referéndum ciudadano donde pusieron, se pusieron urnas en las Asociaciones de Vecinos, paneles, se fue y se explicó con otras cuarenta y pico reuniones a las espaldas de quien les habla y de muchos, y de muchos de los técnicos y de los equipos redactores. Hubo reuniones tensas y hubo inclusive vuelos y barrios, veo aquí a Fernando, el Presidente de la Asociación de Vecinos de San Roque, donde no les convenció ninguna de las alternativas, puedo hablar de Finca España, veo también a Justo, o a Paco, del Barrio Nuevo, donde no les convenció ninguna de las alternativas que los equipos redactores le presentaron, e hicieron su propia alternativa, y esa alternativa hecha por los propios vecinos con sus técnicos y sus vecinos, fueron las que luego fueron sometidas a la votación y llevadas a cabo. Quiero hacer esta introducción porque para que nadie se lleve lugar a engaños vamos a colaborar, van a tener a los equipo redactores, a los técnicos de la Gerencia, y mi persona los días que hagan falta, pero no vamos a aprobar ninguna alegación que vaya en contra de las directrices que marcamos en ese momento en el Plan General y que fueron traídas a este Salón de Plenos y aprobadas por mayoría sin ningún voto en contra, porque en aquel

momento quien estaba en la oposición hizo un ejercicio de responsabilidad y se abstuvo. Lo quiero decir claro para que no haya lugares a confusiones, como Alcalde de esta Ciudad voy a respetar lo que yo entiendo que ha sido el mayor ejercicio de democracia y participación del movimiento vecinal en el documento o expediente más importante que pueda aprobar un Ayuntamiento. No puede aceptar, don Pedro, las críticas de falta de transparencia, ha cometido algunas imprecisiones, fruto o de falta de participación de a lo mejor de que como no estaba en aquellos momentos en esta institución, yo no era Concejal de Urbanismo en el año dos mil seis, fui Concejal de Urbanismo a partir del año dos mil siete. Segundo, el Portavoz en aquel momento, don Rafael Becerra, del que me precio tener una buena amistad, tuvo acceso a toda la información, nunca en las más de un centenar de reuniones que tuve asambleas, vi a un solo representante del Partido Popular, fueron invitados, fueron colgadas en la página web las reuniones, fueron buzoneadas y fueron, porque así lo pidieron los vecinos, convocadas por megafonía en todos los barrios. Nunca ví a ningún representante del Partido Popular en esas reuniones, luego, ni hubo falta de información, ni se hurtó ningún tipo de información, ni desde luego se le coartó a la participación a todas las asambleas. Usted ha dicho en su intervención que este proceso que comienza hoy, y a lo mejor lo dijo pensando a partir de la aprobación inicial, para nosotros ha comenzado hace mucho tiempo, comenzó en el año dos mil ocho, en concreto todo este proceso de participación. No obstante, le agradezco la abstención en este expediente y le agradezco la predisposición que ha demostrado en este Pleno para colaborar en todo aquello que consideren ustedes que es bueno, pero también le digo, no vamos a desvirtuar los principios generales de este Plan, porque los principios generales de este Plan, que fueron aprobados en este Pleno, han sido consensuados y potenciados por la ciudadanía en este caso. Sí me gustaría, señor Mena, cuando ha dado los datos de los crecimientos, la filosofía general de este Plan, pactada con los vecinos, era de que no querían grandes inversiones, no querían grandes proyectos, porque son muy celosos de la idiosincrasia y de la calidad de vida que tienen. Este es de los pocos municipios, el año pasado en concreto, podemos buscar otros donde la población ha disminuido en el censo de la población, pero en el de La Laguna se ha ido manteniendo el incremento de la población. Y eso tiene una clara, un claro reflejo, y es la calidad de vida que gozan los ciudadanos aquí, veíamos también hace poco cómo el número de viviendas de segunda mano en el municipio de La Laguna encabezaba de toda España el número de ventas, de compraventa de viviendas en el municipio de La Laguna. Y eso es fruto de que la gente quiere venir aquí, y quiere venir a vivir aquí porque le gusta tal y como es el Municipio. Por supuesto, se puede mejorar, se puede ordenar mejor, usted da unos datos de los incrementos de viviendas en algunas zonas, que se olvida de compararlos con la capacidad de crecimiento del Plan que tenemos en vigor, ya de antemano le digo que el Plan que tenemos en vigor hoy aquí, permite más viviendas que las que se van a aprobar ahora; luego, estamos retrocediendo en capacidad constructiva por llamarlo de alguna manera coloquial, el Plan actual que vamos a aprobar con el que tenemos en vigor hoy. Por supuesto, a lo mejor usted considera que se tiene que reducir más, pero ya de por sí ir reduciendo algunos derechos urbanísticos más significaría meternos en una batalla legal, porque hay muchos de los derechos que están consolidados y que los vecinos, obviamente, si tienen un suelo urbano consolidado, no van a renunciar a él así porque sí, como usted bien sabe. En cuanto a las referencias del PIOT y del Plan Territorial, don Santiago, cuando se aprueba el Plan Territorial, en este caso, don Santiago, si bien compartimos con usted que se excede, se extralimita del Cabildo el Plan Territorial, yo lo comparto con usted, lo comparten los equipos redactores, pero cuando se aprobó expresamente se dijo que era desarrollo del Plan Insular de Ordenación del Territorio. Usted lee el artículo 23 en su párrafo cinco, el que dice que es recomendable, vo le digo que se lea el párrafo cuatro, en el que dice que si está incluido o es planeamiento de desarrollo del Plan Insular de Ordenación de Tenerife, es preceptivo, pero yo no quiero entrar en una batalla legal en este Pleno,

porque además, considero que es un órgano de debate político, no de debate jurídico. En todo caso, nosotros nos vamos a someter a lo que lo digan, a lo que digan nuestros técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que son quienes tienen que informar y quienes tienen que darnos la garantía jurídica de que este Plan no va a tener ningún tipo de fisura jurídica. Por eso, no compartimos con sus reflexiones, que me pueden parecer interesantes, pero en ningún caso, las podemos compartir, porque nuestros Servicios Jurídicos lo determinan de otra manera, a lo mejor usted tiene la razón, a lo mejor la tienen ellos, pero en todo caso, lo que no vamos es a sacar un documento de este Pleno con un informe negativo del Servicio de Planeamiento, porque como usted entenderá, saldría con mucha debilidad jurídica, ¿no?. Me hubiese gustado, y lo digo con sinceridad, que alguna de las cosas que se han dicho hoy aquí se hubiesen dicho en el Consejo Sectorial de Urbanismo, o en algún otros órganos, saben que el Concejal se ha brindado con los técnicos del equipo de redactor y de la Gerencia a poder debatir y aclarar cualquier tipo de duda, si bien el tono ha sido muy agradable y lo quiero decir y quiero darle las gracias a todos, para el futuro, porque ahora viene la exposición pública, tendremos que contestar las alegaciones, y tendremos que traer a su documento como aprobación provisional para aprobarlo aquí y llevarlo en este caso a la COTMAC, que saben todos que quien definitivamente aprueba el planeamiento es la Comisión de Ordenación del Territorio de Medio Ambiente de Canarias. Así que en ese sentido, que quede claro que vamos a hacer todos los esfuerzos y que ya de antemano les pido a todos los grupos políticos que hagamos ese esfuerzo de que en la aprobación provisional de este Plan podamos ya sacarlo de aquí con unanimidad. Porque eso sin lugar a dudas, y me da la sensación de que la gran batalla de este Plan va a estar en la COTMAC, no va a estar en este Salón de Plenos, no va a estar con la ciudadanía, porque han participado, van a poder participar, vamos a tener total transparencia con este documento, pero sí va a ser importantísimo que este Salón de Plenos y la ciudadanía haga ver a la COTMAC que con errores y aciertos este Plan se tiene que aprobar y se tiene que aprobar pronto por el bien de este municipio. Así que con ese deseo, les doy las gracias y espero que en el futuro podamos traer aquí este Plan para su aprobación provisional, y que lo saquemos por unanimidad. Muchas gracias y pasamos a votación. ¿Votos a favor del expediente?, dieciséis, ¿abstenciones?, diez, queda aprobado. Muchas gracias, se levanta la sesión.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, en el que, entre otra documentación, consta:

**Primero.-** Las actuaciones y documentos del Plan General sometido a aprobación, elaborado por el Equipo Redactor de conformidad con las determinaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta Entidad Local.

**Segundo.-** El informe del Servicio de Planeamiento y Planificación de la mencionada Gerencia, de fecha 7 de febrero de 2013, conformado por la Secretaría Delegada.

Tercero.- Informe complementario al indicado de fecha 7 de febrero, emitido el día 15 de este mes por la expresada Secretaría Delegada, determinando: "En relación con el expediente 397/2009 relativo a la tramitación del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, y en aras a complementar el informe conformado por esta Secretaría el día 7 de febrero de 2013 y en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto del Sr. Alcalde nº 2110 de fecha 22 de agosto de 2012, se informa que el documento del PGO sometido a la aprobación inicial del Pleno Municipal cumple los requisitos de carácter documental, procedimental y sustantivo exigibles, siendo innecesario en esta fase de aprobación inicial, -sin perjuicio de incorporarse a la aprobación provisional con carácter preceptivo y vinculante- el informe de la Hacienda Municipal en relación con el estudio de sostenibilidad económica, y el referido a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, teniendo en cuenta que la fase de elaboración del Plan no está aún finalizada, de conformidad con lo previsto en el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera."

**Cuarto.-** Obra certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con el alcance y conforme a lo previsto en el artículo 15.1 b) del Reglamento Orgánico de este Excelentísimo Ayuntamiento (BOP nº 99, de 27 de mayo de 2009), en sesión extraordinaria de carácter urgente, celebrada el día 15 de febrero de 2013, en el punto tres del orden del día, adoptando acuerdo del que se destaca de su parte dispositiva:

"Visto el expediente relativo a la aprobación del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, resulta:

- 1º.- El día 7 de febrero de 2013, Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, don Juan Manuel Bethencourt Padrón, formula propuesta a la Junta de Gobierno Local, que expresa:
- "- Resultando que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria de 12/02/2009, acordó incoar el procedimiento de aprobación del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, someter a exposición pública su documento de Avance, con su contenido ambiental y realizar el trámite de consultas a otras administraciones, solicitando los informes preceptivos.
- Resultando que como resultado del trámite de consulta, se emitieron los siguientes informes:
  - 1. Informe del Ayuntamiento de El Rosario de 16 de marzo de 2009.
  - 2. Informe de AENA de 31 de marzo de 2009.
- 3. Informe de la DG de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, de 21 de abril de 2009.
  - 4. Informe del Ministerio de Defensa de 27 de abril de 2009.
- 5. Informe del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de 29 de abril de 2009.
  - 6. Informe de la DG de Telecomunicaciones de 01 de junio de 2009.
- 7. Informe de la Viceconsejería de Ordenación Territorial sobre el informe de sostenibilidad ambiental, de 4 de diciembre de 2009.
- Resultando que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria de 26/06/2009, acordó la aprobación de la propuesta de selección de alternativas planteadas en el documento de Avance del PGO realizada por el equipo coordinador del Plan.

- Resultando que mediante Resolución de la Consejera Directora de la Gerencia de Urbanismo de 16/04/2010, se abrió un proceso de participación pública con el objetivo de divulgar y explicar el borrador de ordenación pormenorizada.
- Resultando que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria de 13/01/2011, acordó la ampliación del plazo de tramitación del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna.
- Resultando que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria de 13/09/2012, acordó declarar la caducidad del procedimiento para la formulación del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, así como reproducir la iniciativa del procedimiento, conservando todos los trámites efectuados hasta el momento.
- Resultando que en Septiembre de 2012 se entrega copia digital de un documento de PGO y su Memoria Ambiental para su remisión a las administraciones públicas que, por mandato de la legislación sectorial, deben emitir informe con carácter previo a la aprobación inicial. En los días posteriores se remite dicho documento a la Demarcación de Costas de Tenerife, al Ministerio de Fomento, al Cabildo Insular de Tenerife y a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Como resultado de estas solicitudes, se emitieron los siguientes informes:
- Informe de la D.G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, de 19 de noviembre de 2012.
  - Informe de la D.G. de Aviación Civil de 17 de enero de 2013.
- Resultando que el 14 de enero y el 01 de febrero de 2013, el equipo redactor del PGO presenta un último documento para la aprobación inicial.
- Resultando que el Servicio de Planeamiento y Planificación ha emitido informe el 07 de febrero de 2013.
- Considerando que ultimada la redacción del documento, se emitirán los informes técnicos y jurídicos correspondientes por los servicios administrativos de la Administración Pública actuante, con referencia al cumplimiento de los requisitos de carácter documental, procedimental y sustantivo que resulten exigibles, y se someterá el instrumento de ordenación a aprobación inicial del órgano competente, que señalará, en su caso, las áreas afectadas por la suspensión de licencias, así como, cuando proceda, la suspensión expresa de la tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación.
- Considerando que elaborada por el promotor la propuesta de Memoria Ambiental, será sometida a la COTMAC, y que este órgano debe emitir acuerdo en el plazo de dos meses, y habiendo pasado ya esos dos meses, conforme al art. 27 del RPIOSPC, el transcurso del plazo de dos meses sin notificar acuerdo, supondrá la aceptación de la modificación de la Memoria Ambiental en los mismos términos en que resultó propuesta.
  - Considerando que en la formulación y tramitación de los instrumentos de

planeamiento podrá acordarse la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas y de la tramitación de los instrumentos de orden inferior, de acuerdo con lo previsto en el art. 28.3 y 14.6 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

El acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de ordenación determinará, por sí sólo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquéllas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiéndose señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión.

La suspensión se extinguirá, en todo caso, en el plazo de un año. Si con anterioridad al acuerdo de aprobación inicial no se hubiese suspendido el otorgamiento de licencia, la suspensión determinada por dicha aprobación inicial tendrá una duración máxima de dos años. En cualquier caso, la suspensión se extingue con la aprobación definitiva del planeamiento.

Por su parte, el art. 16 del RPIOSPC establece que: "1. El acuerdo o resolución de aprobación inicial de los instrumentos de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística determinará, por sí solo y desde el momento de su publicación, la suspensión automática del otorgamiento de licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

- 2. El acuerdo de aprobación inicial al que se refiere el apartado anterior, cuando no sea adoptado por el órgano competente municipal, deberá ser notificado de forma fehaciente al Ayuntamiento o Ayuntamientos afectados antes de proceder a su publicación en el Diario Oficial que corresponda.
- 3. A partir de la publicación de la aprobación inicial sólo se podrá tramitar y otorgar licencia a los proyectos ajustados al régimen vigente en el momento de su solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor, aplicándose lo establecido en el apartado 6 del artículo 15."
- Considerando que se acordará el sometimiento del expediente administrativo y del documento aprobado inicialmente a los trámites de información pública, con plazo mínimo de un mes y máximo de dos meses, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, el Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife, y en uno de los diarios locales de mayor difusión, conforme al art. 10.1 del RPIOSPC. Serán aplicables a la exposición pública de la documentación los requisitos contenidos en el artículo 31 del RPIOSPC:
- "a) Deberán habilitarse, siempre que sea posible, dependencias destinadas exclusivamente al examen de la documentación. Se procurará la presencia de personal técnico, en función del concreto instrumento de ordenación de que se trate, para proporcionar la información o aclaraciones que precisen los ciudadanos.
- b) Las dependencias donde se lleve a cabo la exposición pública deberán estar abiertas todos los días hábiles del plazo correspondiente y durante el horario oficial del centro.
- c) En dichas dependencias estarán a disposición de los ciudadanos varias copias autenticadas del completo expediente administrativo y de la totalidad de los documentos, escritos y gráficos, del instrumento de ordenación en los términos en que fue aprobado por el órgano administrativo competente, así como el índice de los mismos.

- d) Todos los planos y documentos que se expongan durante el período de información pública, deberán diligenciarse por el Secretario o funcionario habilitado al efecto. En esta diligencia deberá constar, como mínimo, el órgano que aprobó el instrumento y la fecha de su aprobación. Tal diligencia dará fe de que la documentación diligenciada corresponde con la que fue objeto de aprobación.
- e) Deberá exponerse, debidamente rubricado por quien haya diligenciado, el índice indicativo del número e identificación de los textos escritos y gráficos que se someten a información pública, señalándose, expresamente, el número de folios de que se compone cada volumen escrito, así como el número total de planos.
- 2. Asimismo, durante el período de información pública, la Administración Pública responsable de la tramitación del instrumento de ordenación podrá:
- a) Facilitar una copia autenticada de la totalidad de los documentos a un servicio de reprografía, propio o externo, que permita a los ciudadanos obtener, a su costa, copia de la documentación expuesta. Podrá facilitarse también la obtención de copias en formato digital.
- b) Disponer en la mayor medida posible los medios electrónicos, telemáticos e informáticos que permitan el acceso personal a la documentación sometida a información pública de manera que pueda ser visualizada, descargada e impresa por los particulares en el sitio o portal oficial de la Administración actuante, o en su caso de la Consejería competente en materia de ordenación territorial, si así se ha establecido mediante convenio de colaboración, conforme se contempla en el artículo 6.3 de este Reglamento, arbitrando las medidas precisas que garanticen la exactitud e integridad de la información vertida."

Simultáneamente, se consultará a las Administraciones públicas que, por razón de la materia o del territorio, puedan resultar afectadas en el ejercicio de sus competencias y en los supuestos en que la legislación sectorial así lo disponga, a fin de que puedan exponer, de manera suficiente y motivada, las exigencias que resulten de los intereses públicos cuya gestión les esté encomendada. En todo caso, cuando no sea la Administración actuante, deberá consultarse al Cabildo Insular correspondiente y a los Ayuntamientos cuyos términos municipales resultaren afectados.

- Considerando que la aprobación inicial se deberá someter a consulta a las siguientes administraciones (art. 33.10 del RPIOSPC):
  - a) Los departamentos ministeriales de la Administración del Estado:
- Ministerio de Fomento por su competencia en materia aeroportuaria (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social)

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Demarcación de Costas (art. 112 y 117 de la Ley 22/1988, de Costas)
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones (art. 26 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones)
- Ministerio de Defensa (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo)
- b) Las Consejerías de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias:
- Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, quien ejerce las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de ordenación territorial, medio ambiente y control de la legalidad de los actos de las Administraciones locales en materia urbanística, así como las competencias sobre carreteras y ruido.
  - Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.
  - Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.
  - Instituto Canario de la Vivienda.
  - Universidad de La Laguna.
- Consejería de Empleo, Industria y Comercio (grandes equipamientos comerciales y energía eléctrica (art. 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.)
- c) El Cabildo Insular deberá pronunciarse sobre la acomodación de la modificación a las previsiones del Plan Insular de Ordenación así como en relación al resto de las competencias sectoriales que ejerce (patrimonio histórico, carreteras, residuos, transporte, ganadería, turismo, sistema tranviario, paisaje, telecomunicaciones, ruido).
  - d) Consejo Insular de Aguas (art. 33.10 del RPIOSPC).
  - e) Los ayuntamientos limítrofes:
  - > El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
  - El Ayuntamiento de Tegueste.
  - El Ayuntamiento de Tacoronte.
  - El Ayuntamiento de El Rosario.
- f) Entidad titular de las líneas eléctricas eléctrica (art. 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica)
- Considerando que es necesaria la emisión de informe de la Hacienda municipal sobre la sostenibilidad del desarrollo urbano, conforme al Real Decreto Legislativo, 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo, en su art. 15.4.

- Considerando que culminados los trámites anteriores, se pasará el expediente y la documentación a informe de los servicios técnicos y jurídicos de la Administración actuante que, mediante propuesta, recomendarán la confirmación o modificación de las determinaciones del instrumento de ordenación que se vean afectadas por los informes y alegaciones presentados, y señalarán, en todo caso, si el conjunto de las rectificaciones que se proponen supone o no una alteración sustancial del documento aprobado inicialmente. Cuando el órgano competente para resolver las alegaciones aprecie el carácter sustancial de las modificaciones introducidas, se procederá a una nueva aprobación del documento, sin necesidad de retrotraer las actuaciones, que incorpore las modificaciones, debiendo repetir los trámites de consulta e información pública, exclusivamente respecto de las determinaciones afectadas por las modificaciones sustanciales.
- Considerando que la Administración Pública actuante, a la vista de la propuesta de sus servicios administrativos y, en su caso, de la documentación corregida, acordará la aprobación provisional del documento y se remitirá el expediente completo a la Administración competente para la aprobación definitiva, en este caso la consejería competente en materia de ordenación del territorio, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición transitoria tercera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, en su nueva redacción dada por la Ley 6/2009 de Medidas Urgentes en materia de ordenación territorial.
- Considerando que según lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los acuerdos que corresponda adoptar a la Corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general serán adoptados por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, siendo por tanto preceptivo el informe de la Secretaría, conforme a lo previsto en el artículo 54.1.b) del Texto refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Por todo ello, previa aprobación del proyecto del Plan General por la Junta de Gobierno Local, se eleva el expediente al Ayuntamiento Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, con la PROPUESTA de que, en su caso ACUERDE:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación, Adaptación íntegra, formulado y tramitado por esta Administración, condicionado que se corrijan los aspectos que a continuación se indican, de forma previa a la información pública del documento:

. Corregir los errores detectados en el informe del Servicio de Planeamiento y Planificación en relación al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de La Laguna. . Incorporar con carácter de catálogo, en formato de ficha, las edificaciones recogidas en la Memoria de ordenación pormenorizada 1, Título D7. "El catálogo de edificaciones preexistentes en suelo rústico".

. Incorporar un capítulo dedicado a la totalidad de los procesos de participación pública.

Sin perjuicio de lo anterior, el documento se revisará para la aprobación provisional en base a los contenidos del informe del Servicio de Planeamiento y Planificación, de 07 de febrero de 2013.

Todo ello a reservas del sentido del informe que se deberá emitir por la Hacienda municipal sobre la sostenibilidad del desarrollo urbano, que en todo caso deberá estar emitido en sentido favorable, conforme al Real Decreto Legislativo, 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo, en su art. 15.4, y de que se deba revisar y justificar el documento, en base a los informes de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, de 19 de noviembre de 2012 y, de la Dirección General de Aviación Civil, de 17 de enero de 2013, antes de la aprobación definitiva, salvo en los aspectos en que la corporación municipal, en su caso, pudiera decidir presentar recurso contencioso-administrativo.

Segundo: Ordenar la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el territorio del término municipal, a excepción del Parque Rural de Anaga y de ámbito del Conjunto Histórico ordenado por el Plan Especial de Protección de Casco Histórico de La Laguna, hasta la aprobación definitiva y entrada en vigor del Plan General. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen urbanístico vigente, siempre que las nuevas determinaciones no supongan una alteración de aquél, o alterándolo, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Tercero: Someter el expediente a un período de información pública por plazo de un mes, una vez completado el documento conforme al acuerdo Primero, a cuyo efecto se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, el Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife, y en un periódico de los de mayor difusión de la provincia. El inicio del plazo de información pública se computará a partir del día siguiente de la primera publicación, y terminará al mes de la publicación del último anuncio que se realice.

Cuarto: Someter el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna a consulta de las Administraciones Públicas que, por razón de la materia o del territorio, ostenten competencias que puedan resultar afectadas por las determinaciones del instrumento en trámite."

2º.- El día 15 de este mes, la Secretaria Delegada del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo emite informe complementario al mencionado de fecha 7 de febrero de 2013, determinando (...).

[lo ya transcrito en el apartado tercero]

(...) 3º.- Los artículos 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 15.1.b) del Reglamento Orgánico Municipal, atribuyen a la Junta de Gobierno Local competencia en orden a la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

La Junta de Gobierno Local, conforme con la propuesta de fecha 7 de febrero de 2013 del Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo y al informe complementario de la Secretaria Delegada de fecha 15 de febrero de 2013, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna y previo dictamen de la Comisión Plenaria de Ordenación del Territorio, proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

`PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación, Adaptación íntegra, formulado y tramitado por esta Administración, sin perjuicio de la revisión del documento para la aprobación provisional en base a los contenidos del informe del Servicio de Planeamiento y Planificación, de 07 de febrero de 2013.

Ello a reservas de que se deba revisar y justificar también, en base a los informes de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, de 19 de noviembre de 2012, y de la Dirección General de Aviación Civil, de 17 de enero de 2013, antes de la aprobación definitiva, salvo en los aspectos en que la corporación municipal, en su caso, pudiera decidir presentar recurso contencioso-administrativo.

SEGUNDO.- Ordenar la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el territorio del término municipal, a excepción del Parque Rural de Anaga y de ámbito del Conjunto Histórico ordenado por el Plan Especial de Protección de Casco Histórico de La Laguna, hasta la aprobación definitiva y entrada en vigor del Plan General. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen urbanístico vigente, siempre que las nuevas determinaciones no supongan una alteración de aquél, o alterándolo, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

TERCERO.- Someter el expediente a un período de información pública por plazo de un mes, a cuyo efecto se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, el Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife, y en los periódicos de mayor difusión de la Provincia. El inicio del plazo de información pública se computará a partir del día siguiente de la primera publicación y terminará al mes de la publicación del último anuncio que se realice.

CUARTO.- Someter el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna a consulta de las Administraciones Públicas que, por razón de la materia o del territorio, ostenten competencias que puedan resultar afectadas por las determinaciones del instrumento en trámite.'

Segundo.- Facultar al Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la realización de cuentas gestiones y actuaciones fueran precisas en ejecución del presente acuerdo."

**Quinto.-** Consta en el expediente el correspondiente dictamen de la Comisión Plenaria de Ordenación del Territorio de 18 de febrero de 2013, cuya parte dispositiva acuerda elevar el expediente al Pleno con la siguiente propuesta:

`PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación, Adaptación íntegra, formulado y tramitado por esta Administración, sin perjuicio de la revisión del documento para la aprobación provisional en base a los contenidos del informe del Servicio de Planeamiento y Planificación, de 07 de febrero de 2013.

Ello a reservas de que se deba revisar y justificar también, en base a los informes de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, de 19 de noviembre de 2012, y de la Dirección General de Aviación Civil, de 17 de enero de 2013, antes de la aprobación definitiva, salvo en los aspectos en que la corporación municipal, en su caso, pudiera decidir presentar recurso contencioso-administrativo.

SEGUNDO.- Ordenar la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el territorio del término municipal, a excepción del Parque Rural de Anaga y de ámbito del Conjunto Histórico ordenado por el Plan Especial de Protección de Casco Histórico de La Laguna, hasta la aprobación definitiva y entrada en vigor del Plan General. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen urbanístico vigente, siempre que las nuevas determinaciones no supongan una alteración de aquél, o alterándolo, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

TERCERO.- Someter el expediente a un período de información pública por plazo de un mes, a cuyo efecto se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, el Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife, y en los periódicos de mayor difusión de la Provincia. El inicio del plazo de información pública se computará a partir del día siguiente de la primera publicación y terminará al mes de la publicación del último anuncio que se realice.

CUARTO.- Someter el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna a consulta de las Administraciones Públicas que, por razón de la materia o del territorio, ostenten competencias que puedan resultar afectadas por las determinaciones del instrumento en trámite.'

**Sexto.-** La Gerencia de Urbanismo, además del expresado dictamen, remite a este Ayuntamiento *en formato electrónico expediente nº 2009000397 relativo a la tramitación del Plan General de Ordenación* consistente en dieciséis CD, diligenciados haciendo *constar que el presente expediente es el que será sometido a la decisión del Ayuntamiento-Pleno en la sesión extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2013 y del que conoció la mencionada Comisión Plenaria de Ordenación del Territorio, celebrada el 18 de febrero del año en curso. Los mencionados CD tienen los siguientes números:* 

Disco 1 de 16, número de referencia de disco MAPA09QB15142820; disco 2 de 16, número de referencia de disco MAPA09QB15144660; disco 3 de 16, número de referencia de disco MAPA09QB15144672; disco 4 de 16, número de referencia de disco MAPA09QB15144667; disco 5 de 16, número de referencia de disco MAPA09QB15144438; disco 6 de 16, número de referencia de disco MAPA09QB15144436; disco 7 de 16, número de referencia de disco MAPA09QB15144541; disco 8 de 16, número de referencia de disco MAPA09QB15144545; disco 9 de 16, número de referencia de disco MAPA09QB15144666; disco 10 de 16, número de referencia de disco MAPA09QB15144540; disco 11 de 16, número de referencia de disco MAPA09QB15144542; disco 12 de 16, número de referencia de disco MAPA09QB15144669; disco 13 de 16, número de referencia de disco MAPA09QB15144437; disco 14 de 16, número de referencia de disco MAPA09QB15144664; disco 15 de 16, número de referencia de disco MAPA09QB15144663; disco 16 de 16, número de referencia de disco MAPA09QB15144554. El día 20 de febrero, con el mismo contenido de diligencia, la Gerencia remite CD identificado como "Disco 1 de 1, número de referencia de disco MAPA09QB15192742", señalando en la remisión que se introducen las mejoras de los documentos relativos a Memoria descriptiva del proceso de participación pública, Fichero del Catálogo de las Edificaciones en Suelo Rústico y shape (ficheros gráficos) que afectan al ámbito del Plan Especial del Casco Histórico.

**Séptimo.-** En el comienzo de la sesión don Santiago Pérez García, Concejal del Grupo Municipal Por Tenerife, presenta el siguiente escrito, al que se da el tratamiento de alegaciones incorporado al Acta de la sesión:

"Al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de La Laguna

Don Santiago Pérez García, concejal del Grupo XTenerife (I.U.-SocialistasXTenerife-Los Verdes/Equo), presenta, en el trámite de APROBACIÓN INICIAL del Plan General de Ordenación de La Laguna las siguientes ENMIENDAS:

Primera.- No compartimos el criterio del Gobierno municipal, que renuncia expresamente a utilizar el planeamiento como una herramienta efectiva de gobierno y de renovación y transformación municipal. En efecto, en la Introducción General se deja establecido que el municipio de La Laguna "...ha ido conformándose mediante la agregación y superposición de partes, con distintas lógicas de construcción.

Pero, a la vez, el alto grado de consolidación existente obliga a concluir que las posibilidades de alteración del modelo territorial son muy escasas. Dicho de otra forma, la realidad física de La Laguna ya define, en su estado actual, el modelo de ordenación territorial y urbanístico del municipio, asumiendo este Plan General que su principal cometido es dotarle de un mayor grado de coherencia y resolviendo, en la medida de sus limitadas posibilidades, los conflictos y "disfunciones" detectadas, pero sin alterarlo en sus líneas básicas."

El Plan General de Ordenación opta por una orientación conservadora, pero sólo aparentemente, ya que se decide "no afrontar urbanísticamente los retos que el municipio tiene pendientes (básicamente derivados de su integración en el Área Metropolitana), pero planteando una ordenación que pueda darles cabida en el futuro".

En la propia INTRODUCCIÓN GENERAL el Gobierno Municipal reconoce que resolver el equilibrio inestable de La Laguna en el Área Metropolitana exige una revisión en profundidad del modelo territorial y urbanístico vigente, conclusión que "ya había sido asumida por los responsables municipales a principios de los años noventa, cuando se inició el proceso que culminó con el Plan General del 2000; sin embargo, por diversos motivos, ese documento no fue capaz de alcanzar la revisión de fondo que se requería. Como consecuencia, la progresiva consolidación del modelo urbanístico durante los últimos veinte años, en especial en la vertiente sur (metropolitana) del municipio, no ha sido adecuadamente encauzada, de modo que las disfunciones se han agravado y, sobre todo, se han reducido los márgenes para llevar a cabo las necesarias intervenciones de reestructuración. Por ello, al plantearse la

formulación de este nuevo Plan, el equipo de gobierno que la necesidad de revisión era más perentoria."

A pesar de este reconocimiento, se escoge una alternativa de ordenación conservadora, limitándose a ordenar las "transformaciones previsibles" en lugar de liderar desde el planeamiento las transformaciones necesarias para el futuro de La Laguna.

Segunda.- Al disentir de esa posición de fondo, no podemos compartir principales decisiones políticas que el Gobierno Municipal proyecta en el Plan General de Ordenación:

- aceptar que la configuración del Área Metropolitana de Tenerife supone actuaciones importantes en La Laguna y
- que dichas actuaciones tienen alcance supramunicipal, luego no corresponde adoptarlas al Ayuntamiento de La Laguna, sino a instancias de ámbito superior; que el Cabildo Insular ha tomado ya algunas de esas decisiones de carácter estructurante, como la definición del Sistema Viario del Área Metropolitana a través del un Plan Territorial Especial (PTEOSVAM) que concreta una serie de vías en La Laguna a nivel de Anteproyecto, excediéndose visiblemente en el ejercicio de su potestad de planeamiento territorial, a pesar de lo cual el Gobierno Municipal de La Laguna admite su carácter vinculante que el propio equipo redactor cuestiona y el TRLOTENC, art. 23.5, prohíbe.
- que el PGO renuncia a afrontar los retos más importantes que La Laguna tiene planteados --en buena medida por su situación estratégica en el Área Metropolitana-pero planteando una ordenación que permita (al Cabildo, al Gobierno de Canarias, al gobierno de España/AENA) darles cabida en el futuro. Aunque esas decisiones puedan invadir la autonomía de nuestro municipio, como ha hecho el Cabildo al definir el sistema viario Metropolitano, o subordinar nuestro modelo de ordenación a los criterios del PGO del municipio de Santa Cruz de Tenerife.
- la aceptación resignada de determinaciones del Plan Territorial Especial de ordenación del Sistema viario del área Metropolitana, que según conclusiones del propio equipo redactor del PGO (J6-152) "la finalidad del PTEOSVAM no es tanto desarrollar las determinaciones del PIOT sino, más bien, legitimar desde la ordenación territorial la ejecución de actuaciones viarias concretas", incumpliendo el encargo del Plan Insular de Ordenación, lo que podría llevar a cuestionar su carácter vinculante (art.23.5 TRLOTENC)", implica la renuncia a ejercer la autonomía municipal y definir para La Laguna un modelo territorial y urbanístico propio, insertado sí en el modelo insular definido por el PIOT, pero no subordinado al PGO de Santa Cruz que es lo que tradicionalmente consolida el Cabildo a través del planeamiento insular y, especialmente, a través de instrumentos como el Plan Territorial Espacial del Sistema Viario del Área Metropolitana.

Tercera.-la determinación de autorizar en las zonas de San Lázaro, La Vega de La Laguna y la Vega de Las Mercedes crecimientos urbanísticos importantes, expresa una vuelta al punto de partida que fue intensamente contestado por la opinión pública lagunera durante la larga elaboración del vigente PGOU-2000: urbanizar amplias zonas de suelos de gran riqueza edafológica y de gran importancia paisajística, muy ligados a la identidad lagunera.

Capacidad Actual Total		Nuevas Viviendas-PGO 2013		
La Vega lagunera	7.176	2.494	9.670	
Las Mercedes	2.601	409	3.010	

Cuarta.- la aprobación de una AMNISTÍA URBANÍSTICA para 2.939 edificaciones en suelo rústico (un 38% de las 7.600 existentes), en lugar de aplicarles

con plena adecuación el régimen de fuera de ordenación, como propuso la Asociación de Ganaderos de Tenerife en el escrito presentado durante los trabajos iniciales del PGO, 23 de junio de 2010, Propuesta Segunda, pág. 8, dada la imposibilidad --por la prescripción de las infracciones legales-- de restablecer el orden urbanístico alterado, es una decisión política injustificable, carente de base legal, un pésimo precedente y un factor de desmoralización de los ciudadanos respetuosos con la legalidad urbanística y de debilitamiento de la eficacia de la propia ordenación que se propone.

Quinta.- El Plan como Instrumento técnico.

La renuncia a utilizar el nuevo PGO como un instrumento eficaz para afrontar los principales retos que el municipio tiene planteados, ha convertido en la finalidad fundamental de esta propuesta de ordenación la de contar con un instrumento técnico que fuera eficaz en la gestión cotidiana. Ello requería fundamental tres líneas de actuación que, todas ellas, justificaban acometer la revisión del Plan General. En primer lugar revisar las determinaciones de categorización y calificación urbanística, a fin de evitar sobrecostes (tanto económicos como de gestión) innecesarios así como redefinir con mayor seguridad jurídica el régimen urbanístico de los distintos terrenos. En segundo lugar, arbitrar mecanismos de gestión adecuados las necesidades reales, procurando evitar cargas improcedentes sobre los recursos públicos. En tercer lugar, integrar definitivamente el planeamiento urbanístico en los procedimientos de gestión interna municipal (así como hacia la ciudadanía), lo que exigía su estructuración, desde la propia formulación, como una base de datos geográfica.

Esta finalidad, positiva y necesaria pero manifiestamente insuficiente, constituye la verdadera justificación del nuevo PGO (...)

Conforme a las determinaciones obrantes en el expediente, previas las oportunas intervenciones realizadas en esta sesión que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y diez abstenciones, que supone la mayoría absoluta legal exigida, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación, Adaptación íntegra, formulado y tramitado por esta Administración, sin perjuicio de la revisión del documento para la aprobación provisional en base a los contenidos del informe del Servicio de Planeamiento y Planificación, de 7 de febrero de dos mil trece.

Ello a reservas de que se deba revisar y justificar también, en base a los informes de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, de 19 de noviembre de 2012, y de la Dirección General de Aviación Civil, de 17 de enero de 2013, antes de la aprobación definitiva, salvo en los aspectos en que la corporación municipal, en su caso, pudiera decidir presentar recurso contencioso-administrativo.

**SEGUNDO.-** Ordenar la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el territorio del término municipal, a excepción del Parque Rural de Anaga y de ámbito del Conjunto Histórico ordenado por el Plan Especial de Protección de Casco Histórico de La Laguna, hasta la aprobación definitiva y entrada en vigor del Plan General. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen urbanístico

vigente, siempre que las nuevas determinaciones no supongan una alteración de aquél, o alterándolo, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

**TERCERO.-** Someter el expediente a un período de información pública por plazo de un mes, a cuyo efecto se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, el Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife, y en los periódicos de mayor difusión de la Provincia. El inicio del plazo de información pública se computará a partir del día siguiente de la primera publicación y terminará al mes de la publicación del último anuncio que se realice.

**CUARTO.-** Someter el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna a consulta de las Administraciones Públicas que, por razón de la materia o del territorio, ostenten competencias que puedan resultar afectadas por las determinaciones del instrumento en trámite.

A las veinte horas y diez minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.

## **DILIGENCIA**

El acta que antecede, correspondiente a la sesión del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de veintiuno de febrero de dos mil trece, ha quedado transcrita en treinta y un folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª., número cero K ocho seis cero siete seis cero tres (0K8607603)) a cero K ocho seis cero siete seis tres tres (0K8607633), ambos inclusive.

La Laguna, nueve de mayo de dos mil trece.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL

Fdo.: Ceferino José Marrero Fariña